

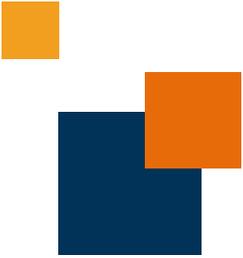


Sci^orenze

Revista Científica del Instituto de Estudios Superiores FIRENZE



Oct - Nov 2022



CARTA EDITORIAL



Scirenze

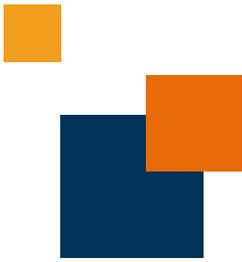
La dinámica social y económica del siglo XXI, exige a las instituciones educativas preparar a las personas para dar respuesta a sus necesidades, premisa que fundamenta la visión del Instituto de Estudios Superiores Firenze: Ser una institución educativa vanguardista, cuyos procesos formativos impulsan el desarrollo tecnológico, industrial, científico y social a través de la investigación, el emprendimiento, la innovación, obteniendo el reconocimiento en el escenario académico nacional e internacional por el alto desempeño profesional de sus egresados.

Es compromiso mantener como una constante la actividad académica y las sinergias que de ella emanan. Es por esto que nuestro instituto presenta el primer número de la revista universitaria SCIRENZE, concentrando las aportaciones de nuestros docentes y estudiantes a través de ensayos argumentativos, artículos de opinión, proyectos de emprendimiento social y la reseña de actividades académicas innovadoras generadas desde las diferentes perspectivas disciplinares que conforman nuestra oferta educativa así como lo más destacado de nuestro día a día.

Sea esta, uno más de los productos que el Centro de Estudios Superiores Firenze entrega a la sociedad, en aras de hacer de este mundo, un mejor lugar para vivir.

Atentamente

El comité editorial.



ÍNDICE

La defensa subalterna de los Derechos Humanos en México. María Del Rosario Robles Martínez	04
El referéndum en las reformas a la Constitución. Ma. Irma Rocha Salazar	14
La familia como un factor generador de delitos en el Estado de Guanajuato. Diana Rodríguez Gasca	21
Menores en prisión, las consecuencias psico-sociales de nacer y vivir con sus madres dentro de un centro penitenciario. Mónica Gasca Rodríguez	30
Importancia de la participación familiar en la estimulación temprana en niños de 0 a 3 años. Ana Gabriela Rojas Hurtado	37
La importancia del clima laboral en las organizaciones. Alan Torres Hernández	44
Morir hoy: Aspectos sociales y culturales (la muerte contemporánea). Ana Karen Urzúa González	51
La nivel de cultura financiera en los estudiantes universitarios en la ciudad de León Gto. Jocelyne Estefanía Rosas Rios	58

Directorio

Comisión Permanente:

RECTORÍA

Ing. Patricia Mena Hernández

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Rogelio Barrios Mena

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Mercedes Mena Hernández

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Dra. Esther Álvarez Montero

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lic. Susana López Castelán

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Ing. Arturo Mena Hernández

DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Lic. Eduardo Guerrero Rodríguez

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Lic. Juan Santiago Silva Grimaldo

Comisión Editorial:

CUERPO EVALUADOR

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Dirección académica

DISEÑADOR EDITORIAL

Lic. Karina Vázquez Ibarra

DISEÑADOR GRÁFICO

Lic. Karina Vázquez Ibarra

SCIRENZE, Año 1, No.1, es una publicación bimestral, (incluye los meses de Noviembre y diciembre 2022) del 1 de Noviembre 2022 al 31 de Diciembre 2022, editada por el Instituto Preuniversitario Motolinía de León A.C. con domicilio Blvd. Adolfo Lopez Mateos 501, Zona del Campestre, León Guanajuato, C.P. 37160, teléfono 477 716 8000, página web <https://institutofrenze.edu.mx/revista>, Editor Responsable: Lic. Karla Patricia Barrios Mena, rectoria@educem.mx. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2022-082613483700-102, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lic. Karla Patricia Barrios Mena, Domicilio Blvd. Adolfo Lopez Mateos 501, Zona del Campestre, León Guanajuato, C.P. 37160, fecha de última modificación, 1 de noviembre 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Preuniversitario Motolinía de León A.C.

LA DEFENSA SUBALTERNA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO

María Del Rosario Robles Martínez

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se entienden dos conceptos de manera epistemológica e histórica, con una dimensión jurídico-positiva y pragmática. En primer lugar, la noción de “derechos humanos”, a lo cual, como lo señala Boaventura de Sousa Santos (2014), se puede abordar desde un análisis hegemónico o bien, a partir de un discurso contrahegemónico derechos humanos. Así, la noción “defensa” se le atribuye una ontológica decolonial, pues son definidos aquellos como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, lugar de residencia, religión, lengua o cualquier otra condición” (Trujillo, 2019, pág. IX). No son solamente un conjunto de derechos subjetivos, sino que “han sido positivizados a nivel nacional e Internacionalmente” (Ansola-behere , Valdez Ugalde, & Vazquez, 2015, pág. 37). Como lo fue La Declaración de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1948, misma que sentó las

bases a todos los tratados y pactos que de ella derivarían.

En esta evolución positivista de los derechos humanos para México, como Estado, forma parte de su derecho oficial, desde la creación de la constitución de 1917 en donde se reconocieron las garantías individuales, y en la cual su artículo primero señala hasta la fecha que “todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución” (H. Congreso de la Unión XXV Legislatura, 2019, pág. 1).

Dando así un paso a nivel mundial en el recono-

cimiento de estos Derechos ya que “el objetivo del reconocimiento constitucional y jurídico se hizo crucial para objetivar sus demandas. De ahí la importancia que tiene la dimensión jurídico-positiva de los derechos humanos” (Rubio, 2018, pág. 33) Mientras esté asentada en la Constitución Mexicana, es protegida por el Estado.

Una vez que el texto se encuentra en el compendio jurídico, es necesario que se lleve a cabo, que se vigile y proteja, a consecuencia de esto “los derechos humanos aparecen como instancias instituidas, separadas de sus procesos socio-históricos de constitución y significación. Las garantías se reducen a lo jurídico-estatal, bien a través de políticas públicas o por medio de sentencias judiciales” (Rubio, 2018, pág. 37). Para lo cual “El 5 de junio de 1990 fue creada por Decreto 48 presidencial la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, adscrito directamente al titular de la dependencia, en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari” (Trujillo, 2019, pág. 105), completando así el inicio dos ejes fundamentales: el sistema y la Institución.

A pesar de que ambos forman parte en la positivización de los Derechos Humanos y éstos deberían ser respetados por el simple hecho de existir, en la cuestión práctica actual en el país y más hoy en día en los países aledaños de América Latina, se observa una vulneración constante.

Países como Chile, Venezuela, México y Bolivia se encuentran en una situación donde el ciudadano tiene que participar activa y directamente en búsqueda de esos derechos. Convirtiéndose así en los actores, llamados hoy defensores y defensoras de Derechos, los cuales “desarrollan una intensa labor de promoción y defensa que se traduce en diferentes ámbitos de acción: denuncias, defensa legal, educación, investigación, promoción, difusión, entre otras, cuyo fin es contribuir a la vigencia de las garantías consagradas en la ley” (González Pérez & et al., 2016, pág. 11).

Entonces los actores se convierten en el tercer eje, a pesar de ser los que mayores dificultades

encuentran en el ejercicio de su labor, al ser víctimas de delitos como homicidio, encarcelamiento, tortura, desaparición. Como ejemplo de ello “Del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, 38 personas defensoras de derechos humanos fueron ejecutadas extrajudicialmente” (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019, pág. 7).

Algunos de los delitos por los cuales son imputados y procesados los defensores en México, son delitos que aún se encuentran tipificados Códigos Penales de Diferentes Estados como lo son sedición y motín, mismos que se abordan en el presente ensayo.

DESARROLLO

I. Legislación y su institucionalismo.

Los derechos humanos parecen haberse convertido en una de las matrices morales fundamentales de este tiempo. Su conjunto de elementos genera no sólo una variedad de reclamos de derechos con base moral, sino que también contribuye a las concepciones contemporáneas de identidad, comunidad política y legitimidad. (López, 2018). Para México los derechos humanos han sido un proceso de evolución, tanto para el país, como para el Estado, y sus ciudadanos.

Con la creación de la Declaración de derechos Humanos de 1948 se abría en camino para un derecho positivo en todo el mundo, para México fue a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su evolución.

“La Constitución de 1857 contiene una sección denominada ‘De los derechos del hombre’, que es el antecedente de la parte dogmática de la Constitución de 1917” (Trujillo, 2019, pág. 84). La Constitución de 1857 mediante su artículo 1° hacía mención del respeto a las garantías otorgadas por la Constitución. Posteriormente la Constitución de 1917 modificaría el artículo

primero, sustituyendo el nombre dado en la de 1857 por "Garantías individuales".

En la cuestión de Instituciones no fue hasta "el 5 de junio de 1990 que fue creada por Decreto 48 presidencial la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, adscrito directamente al titular de la dependencia 49" (Trujillo, 2019, pág. 105), bajo el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, creando así al organismo a cargo de velar por el cumplimiento.

"El 28 de enero de 1992 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación de la CNDH, y se agrega un apartado B al artículo 102 constitucional" (Trujillo, 2019, pág. 106), en el cual se hace mención de las funciones de la CNDH, siendo la principal el emitir recomendaciones bajo la convicción de la violación de derechos humanos y dejándola sin capacidad para legislar, únicamente la de "Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos" (Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, pág. 3) mediante su artículo 6°, apartado XIV de su Ley correspondiente.

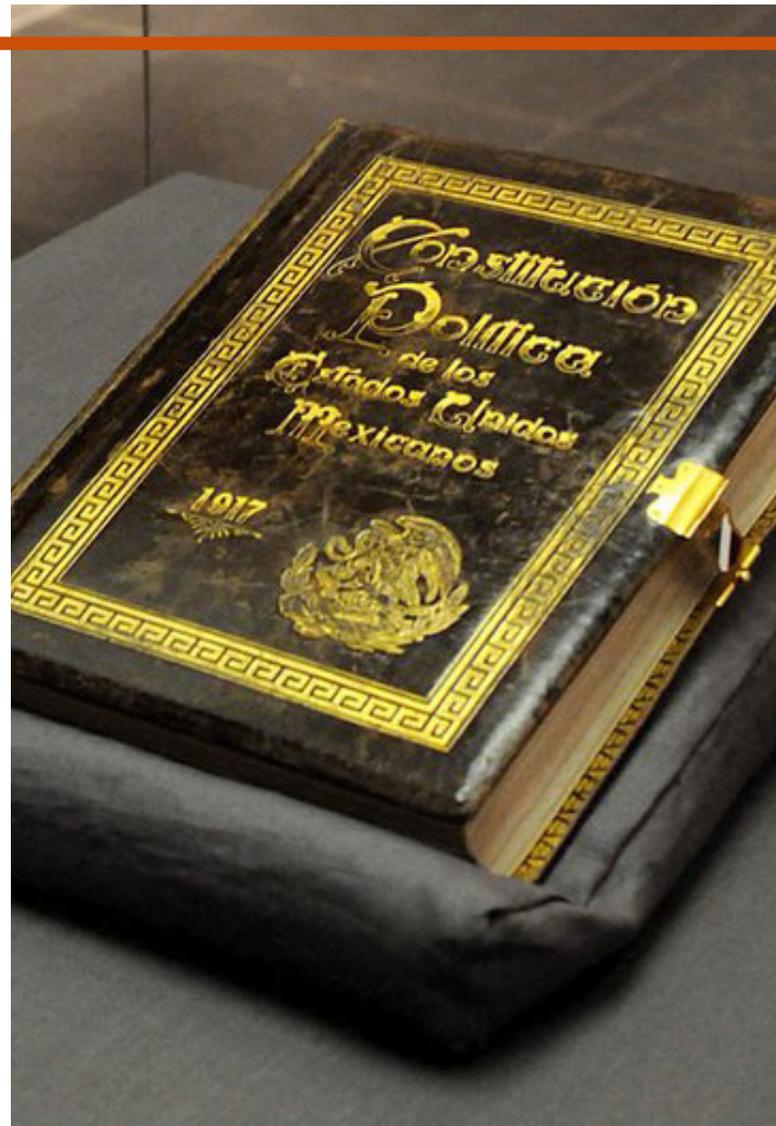
Y no fue hasta junio de 2011 que se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma legal que logró la incorporación formal de los derechos humanos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "que, con las enmiendas del 18 de junio de 2008, en materia penal, y la del 6 de junio de 2011, en materia de amparo, constituyen el nuevo Estado de derecho mexicano" (Trujillo, 2019, pág. XIII).

Dentro del nuevo capítulo de la Constitución, se enmarcan el derecho a la libertad, derecho a la igualdad, derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la remuneración justa, derecho a la libertad de reunión, derecho a la libertad de tránsito y residencia, derecho a la libre asociación, derecho a la libre manifestación de ideas, derecho a la vivienda, derecho a la salud, derecho a la propiedad, derecho a la seguridad

jurídica, derecho de petición, derecho a un proceso justo, libertad religiosa.

En materia Internacional, el fundamento para la integración de tratados como Ley Suprema en conjunto a la Constitución y Leyes que emanen del Congreso de la Unión se encuentran en el artículo 133° de la CPEUM, en su único apartado y el cual fundó su "antecedente normativo el párrafo segundo del artículo VI de la Constitución de los Estados Unidos de América" (Trujillo, 2019, pág. 91).

En la actualidad, México cuenta con más de 95 Tratados firmados y ratificados en materia de Derechos Humanos, como: la Carta de las Naciones Unidas; Carta de la Organización de los Estados Americanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; Convención Interamericana para la Eliminación



de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer; Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Orden Jurídico Nacional, 2020). Cada una en pro de la defensa y protección de los derechos humanos.

II. Organizaciones y defensores de derechos humanos

Al aparecer los Derechos Humanos únicamente como instancias Instituidas, "las garantías se reducen a lo jurídico-estatal, bien a través de políticas públicas o por medio de sentencias judiciales, y se piensa que el derecho estatal es la única instancia salvadora de la insociabilidad humana" (Rubio, 2018, pág. 37).

Fuera de este orden aparece la figura del ciudadano que busca que lo jurídico-estatal cumpla con lo escrito y no violente ninguno de sus derechos, naciendo así la figura del Defensor de Derechos Humanos. Pero, ¿qué es un defensor o defensora de Derechos Humanos? Se entiende que "pueden ser defensores cualesquiera personas o grupos de personas que se esfuercen en promover los derechos humanos" (Juárez, 2019, pág. 12). "Las defensoras y defensores de derechos humanos son personas que promueven o procuran de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional e internacional" (CIDH, 2015).

Las defensoras y defensores de Derechos Humanos tienen como función hacer visibles las violaciones de derechos humanos, contribuyendo así al cumplimiento de un Estado de Derecho. "Agrega que los defensores no sólo desarrollan sus actividades en Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y organizaciones



intergubernamentales, sino que, en algunos casos, también pueden ser empleados del Estado” (Juárez, 2019). Por lo cual su participación se convierte en fundamental derivada del control ciudadano sobre instituciones y funcionarios del Estado, “y por ello cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos, se afecta directamente al resto de la sociedad” (CIDH, 2015, pág. 21).

Derivado de la importancia, se ha reconocido como un derecho la defensa de los derechos humanos. “Este reconocimiento fue incorporado en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las Instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada por la Asamblea General de ONU el 9 de diciembre de 1998” (CIDH, 2015, pág. 21) y dentro de la cual se enmarcan los derechos para las personas defensoras de derechos humanos que son:

El derecho a ser protegido, derecho a la libertad de reunión, derecho a la libertad de asociación, derecho a acceder y a comunicarse con organismos internacionales, derecho a la libertad de opinión y de expresión, derecho a la protesta, derecho a debatir y desarrollar nuevas ideas en materia de derechos humanos, derecho a un recurso efectivo, derecho a acceder a recursos, derecho a defender los derechos humanos. (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019)

“La Declaración reconoce la legitimidad de la participación en actividades pacíficas para protestar contra violaciones de los derechos humanos y reconoce la libertad de reunión como un elemento muy importante de este derecho” (Juárez, 2019, pág. 18). Un factor importante a tomar en cuenta es que, para ser protegidos por la declaración, los defensores deben ejercer estas actividades de manera pacífica. “El paradigma del Estado de derecho debe ir más allá de ser un Estado con un sistema jurídico.

La ley en sí misma, desde una visión positivista, no garantiza que un Estado pueda ser realmente de derecho, sino que la ley debe estar justamente asentada en los derechos humanos” (Trujillo, 2019, pág. 249). Derivado de esta complejidad han aparecido otros actores como

lo son las Organizaciones No Gubernamentales que coadyuvan en la protección de los mismos.

Existen en México diferentes ONG que protegen, documentan, informan y colaboran en la protección y defensa de los derechos humanos, según datos de la ED TDT (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todos y Todas), actualmente se encuentran 86 organizaciones de 23 estados de la República mexicana. (RED TDT, 2020) Las cuales realizan actividades en pro de las defensoras y defensores de Derechos Humanos.

III. Situación actual de defensoras y defensores de Derechos Humanos en México

El 25 de junio del 2012, durante el gobierno del Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se expidió mediante publicación del Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas. (LPPDDHyP), la cual tuvo como objetivo garantizar la seguridad de aquellos que se encuentren en riesgo por consecuencia de la promoción y defensa de los Derechos Humanos bajo su artículo 1° (DOF, 2020), derivado de las continuas violaciones de Derechos Humanos existentes a contra Periodistas y Defensores y defensoras de Derechos Humanos. Cifras que continúan hasta la fecha.

Una de las acciones que se presentan en contra de las y los defensores de derechos humanos, derivada de su participación, es la descalificación de las actividades que realizan, y de la cual derivan actos de Violaciones a sus Derechos Humanos (VDH) dejando cifras que son recopiladas tanto por la CNDH como los las ONG´s que se dedican a ello.

Según el Informe presentado por el Comité Cerezo “en el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 mayo de 2019 ocurrieron 41 eventos que contienen 331 actos de otras VDH cometidas contra personas defensoras de derechos humanos” (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019).

En las cifras Institucionales “en el periodo comprendido entre el 2006 y el 31 de diciembre de 2019, la CNDH ha registrado en el caso de las personas defensoras de Derechos Humanos, que de 2006 al 31 de diciembre de 2019, se han registrado un total de 49 homicidios, de los cuales 17 casos corresponden a mujeres.

Es decir, el 34.6% del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se han registrado 12 homicidios de periodistas y nueve de personas defensoras de Derechos Humanos” (CNDH, 2019, pág. 191).

De junio del 2018 a mayo del 2019 se presentaron “348 detenciones arbitrarias en contra de defensores y defensoras de derechos humanos” (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019, pág. 7).

A pesar de que México es uno de los países con un Marco Jurídico Nacional e Internacional que protege los Derechos Humanos, contando con el derecho a la protección del estado como lo menciona el Artículo 2° de la Declaración, así como el mismo artículo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como los pactados en el artículo 9° de la Constitución Mexicana; abarcando el derecho a las manifestaciones, marchas, huelgas y cualquier tipo de reunión que sea de forma pacífica, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, encontrados en los Artículos 6° y 7° constitucionales; y Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo 6° constitucional que señala que:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley (H. Congreso de la Unión XXV Legislatura, 2019, pág. 12)

Aún y con todo el compendio de leyes mencionadas, las y los defensores se encuentran ante que el Estado criminalice su labor y pueda llevar a cabo procedimientos legales en su contra, derivados del ejercicio de su derecho humano. Pareciendo ser un delito el defender lo que por ley les corresponde.

Tipificando el Estado los delitos principalmente en “lesiones, ataques u obstrucción de vías, motín o simplemente siendo omisos en la tipificación” (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019, pág. 62).

IV. Uso indebido del Sistema Penal para la criminalización de las y los defensores de Derechos Humanos.

Uno de los principales problemas en cuanto al ejercicio de este derecho son los vacíos legales, las barreras administrativas, la desarmonización de las leyes y el uso del derecho penal para criminalizar y castigar; mismos que llevan al uso del derecho penal instaurando procesos legales



a las y los defensores. En procesos de detenciones arbitrarias y prisión por motivos políticos; entiéndase por prisión arbitraria aquella que:

Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, respecto de los Estados partes, por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (categoría II); (ONU, 2017, pág. 1)

“Cuando la detención arbitraria es utilizada como una forma de castigo en contra de quienes ejercen sus derechos humanos o ejercen algún derecho estamos ante casos de uso de la detención y prisión por motivos políticos” (Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada., 2019, pág. 58). “La instauración de estos procesos se lleva a cabo con base en tipos penales que tienen una formulación genérica o ambigua, tales como “inducción la rebelión, terrorismo, sabotaje, apología del delito y ataque o resistencia a la autoridad pública” (CIDH, 2015, pág. 29).

Tipificados como delitos por todos los Códigos Penales, tanto en el Federal como en los Estados de México la mayoría, en el capítulo denominado como (delitos contra el honor), y con una desarmonización entre un Estado y

otro. “Muchos de los tipos penales utilizados para hostigar o criminalizar a los defensores son contrarios al principio de legalidad, pues son formulados en forma ambigua o vaga, con modalidades de participación en el delito poco claras, impidiendo conocer adecuadamente la conducta que es sancionada” (Juárez, 2019, pág. 39). El Código Penal para Aguascalientes en su Artículo 187 señala por motín que “[...] consiste en la reunión en forma tumultuaria que cause grave desorden público, con el objeto de buscar el reconocimiento o concesión de algún derecho.” (Código Penal para el Estado de Aguascalientes, 2020, pág. 75). Sin hacer mención del uso de violencia, como lo hacen la mayoría de los códigos penales.

A su vez el Código Penal para el Estado de México, tipifica como motín mediante el Artículo 114 “Cometen el delito de motín quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio, o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan tumultuariamente y perturben el orden público, o amenacen a la autoridad para intimidarla y obligarla a tomar alguna determinación” (Código Penal del Estado de México, 2020, pág. 23). De la misma manera, sin señalar el uso de la violencia.

El Código Penal para el Estado de Nuevo León en su artículo 158, incluso restringe la cantidad



de personas en el delito de sedición: “cometen el delito de sedición los que reunidos en número de diez o más personas, pero sin armas y con el propósito de impedir el libre ejercicio de sus funciones, resistan a la autoridad o la ataquen” (Código Penal para el Estado de Nuevo León, 2020, pág. 45). Este código no tipifica el motín, pero cambia el nombre de este en su artículo 161 a Desorden Público.

Artículo 161.- Cometen el delito de desorden público y se les aplicara la pena de seis meses a cuatro años de prisión y multa de tres a quince cuotas, a:

I. Quienes ejerzan violencia para reclamar su derecho o pretexten su ejercicio; y

II. Quienes para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan en número de diez o más personas para evitar el cumplimiento de una ley y perturben el orden público o amenacen a la autoridad para obligarla a tomar alguna determinación. (Código Penal para el Estado de Nuevo León, 2020, pág. 45)

Delitos que son considerados graves por atentar contra la seguridad del Estado. A su vez el Código Penal de Campeche en su Título Noveno, capítulo II continúa tipificado como delito, la Calumnia (Código Penal para el Estado de Campeche., 2019). El Código Penal para Yucatán en su título decimoséptimo capítulo II tipifica la injuria y la calumnia (Código Penal para el Estado de Yucatán., 2019), Al igual que los Códigos de Oaxaca, Colima y Zacatecas; quedando así en desarmonización con el Código Penal Federal. Lo cual llega a afectar el principio de legalidad en su dimensión formal y material, y tipificando las actividades que son propias del derecho a defender los Derechos Humanos. “La ambigüedad del contenido de las leyes da pie a la discrecionalidad por parte de los operadores de justicia. Para evitar que las decisiones de los operadores de justicia no sean discrecionales, todas sus actuaciones deben regirse por el principio de legalidad” (Juárez, 2019, pág. 41). Velando para que la defensa de los derechos humanos no sea visto como delito.

CONCLUSIÓN

La defensa de los derechos humanos ha sido reconocida tanto a nivel convencional, como constitucional y legal, el cual debe ser protegido, respetado y garantizado por los Estados en cumplimiento a lo dispuesto por la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las Instituciones con él, objetivo de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Si bien la legislación mexicana ha introducido el concepto de Derechos Humanos a la Constitución, siendo esta máxime en el nivel de impartición de justicia, los actos que



violan estos derechos continúan siguen siendo noticia del día a día, a pesar del compendio de leyes en materia de derechos humanos y en su protección.

México, como país ha reformado, derogado y aprobando leyes. Sin embargo algunas se han quedado rezagadas y desarmonizadas con los estándares internacionales. Materia de ello, las que corresponden a las y los defensores de Derechos Humanos, también conocidos como activistas, mismos que luchan día a día por defender las causas que el Estado debería proteger, mismas que nuestra propia legislación atenta y restringe el poder coercitivo de estos y estas defensoras de Derechos Humanos.

Si bien el Código Penal Federal y los Códigos Estatales en México no tipifican como delito el defender los derechos humanos, han sido las lagunas en la ley y la desarmonización de las mismas lo que lo ha permitido, y ha encontrado su tipificación en la definición de delitos como sedición, motín, calumnia, difamación, aquellos derivados de los delitos de honor y políticos.

Abriendo así la puerta a criminalizar las actividades propias del ejercicio de labor de las y los defensores de Derechos humanos, logrando

que éstos puedan ser procesados por el Estado y dando así un castigo punitivo a su labor. Por consiguiente la criminalización de la defensa de los derechos humanos en México, va a acompañada de un marco jurídico que no ha logrado adaptarse a los estándares Internacionales pese a la tarea que tiene el Estado de cumplir con la legislación aprobada nacional e Internacionalmente.

De esta forma cualquier ciudadano que busque promover y procurar la realización de los derechos Humanos, ya sea actuando por sí solo o de manera conjunta, participando activamente o anónimamente, deberá ser protegido por cada uno de los actores que están involucrados en la labor, para poder realizar sus actividades sintiéndose completamente seguro de hacerlo y que estos derechos no se conviertan una defensa subalterna.

Es importante el repensar las observaciones brindadas por la Organización de las Naciones Unidas en pro de los Derechos Humanos, y contar con una legislación armonizada a los estándares Internacionales en la defensa de los Derechos Humanos, que protejan a las y los actores que son partícipes en la defensa de los mismos y que esta actividad no se convierta en un delito, sino más bien en un trabajo paralelo con el Estado y los diferentes poderes de gobierno.



BIBLIOGRAFÍA

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada. (2019). Defender los derechos humanos en México: ¿El fin de la impunidad? México.

Ansolabehere, K., Valdez Ugalde, F., & Vazquez, D. (2015). Los Derechos Humanos en América Latina. México: FLACSO.

Boaventura de Sousa Santos, M. P. (2014). Epistemologías do Sul. Brasil: Cortez.

CIDH. (2015). Criminalización de la labor de defensoras y defensores de Derechos Humanos. México: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CNDH. (2019). Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. México: CNDH.

Código Penal del Estado de México. (2020). Estado de México.

Código Penal para el Estado de Aguascalientes. (2020). Aguascalientes, México.

Código Penal para el Estado de Nuevo León. (2020). Nuevo León, México.

Código Penal para el Estado de Yucatán. (2019). Yucatán, México.

Código Penal para el Estado para Campeche. (2019). Campeche, México.

DOF. (14 de MARZO de 2020). DOF: 25/06/2012. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5256053&fecha=25/06/2012

González Pérez, L., & et al. (2016). En Defensa de Periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo. México: Tirant Lo Blanch.

H. Congreso de la Unión XXV Legislatura. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. México: Cámara de Diputados.

Juárez, R. S. (2019). Criminalización de personas defensoras de derechos humanos (en el vigésimo aniversario de la declaración sobre defensores de la ONU). México: CNDH.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). México: H. Congreso de la Unión.

López, J. J. (2018). Human Rights as Political Imaginary. Ottawa, Canada.: palgrave, macmillan.

ONU. (2017). Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 79º período de sesiones (21 a 25 de agosto de 2017). ONU.

Orden Jurídico Nacional. (marzo de 2020). Tratados y declaraciones sobre Derechos Humanos. Obtenido de http://www.ordenjuridico.gob.mx/derechos_humanos.php

RED TDT. (15 de marzo de 2020). La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT). Obtenido de <https://redtdt.org.mx/>

Rubio, D. S. (2018). Derechos Humanos Instituyentes, pensamiento crítico y praxis de liberación. México: akal.

Trujillo, M. G. (2019). Derechos Humanos. Su protección legal y jurisdiccional en México. México: Porrúa.

EL REFERÉNDUM EN LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

Ma. Irma Rocha Salazar

INTRODUCCIÓN

Desde pequeños en escuela o en casa escuchamos el nombre de Constitución y adquirimos un conocimiento general sobre ella, sin embargo, cuando nos involucramos en el mundo del estudio de la abogacía comprendemos de una forma más específica la importancia que nuestra Constitución tiene como Ley Suprema y que no existe alguna por encima de ella. Incluso las leyes secundarias deben estar acordes y no contradecir el contenido de ésta.

Pero como todo evoluciona día a día, son indispensables realizar algunas modificaciones a la misma. Sin embargo, la incógnita a resolver aquí es: ¿será acaso necesario tantas y tantas reformas? Y, entonces: ¿para qué existen las leyes secundarias?

Han pasado 103 años desde que se promulgó, y se han realizado aproximadamente más de 700 reformas con cambios sustantivos y más

del 80% de sus artículos han sido modificados. Desafortunadamente cada gobierno viene a incorporar sus ideales.

La doctrina clasifica a la constitución como rígida y flexible. Es decir, rígida en cuanto a que se requiere de un procedimiento y un órgano especial. En tanto flexible puesto que se reforma conforme a un procedimiento normal; en otras palabras, bajo el procedimiento de las leyes secundarias sin intervención de las legislaturas locales.

Además, no se considera la rigidez como una forma compleja, difícil o lenta. Sin embargo, el órgano encargado para modificarla debiera observar las necesidades, realidades económicas, políticas, sociales y culturales del país, ya que el derecho no es estático, es dinámico y en la medida que la sociedad avanza el orden jurídico tiene que adecuarse al momento que vive.

Es por ello que en el presente ensayo de forma particular se planteará la necesidad de una actualización a la Carta Magna, así como, la necesidad de establecer algún mecanismo para frenar las reformas y así evitar que sean tantas; algunas de ellas superficiales o vanas. Pues no se debe perder el horizonte de que éstas deben favorecer a la colectividad, deben beneficiar al pueblo y no olvidar que también existen leyes secundarias que regulan los pormenores en las diferentes ramas de la administración pública.

Seguramente los expertos en el tema encontrarán varios mecanismos, en la presente investigación la propuesta va enfocada al referéndum como instrumento de contención.

DESARROLLO

En primer término, comprendamos que “la Carta Magna no es un texto únicamente normativo, también plasma factores reales de poder de los cuales somos parte, o bien, nos manifestamos por medio de éstos en la Constitución” (Lassalle, 2018).

En México la Constitución se reforma por las dos terceras partes de los individuos presentes del Congreso de la Unión, y dichas reformas deben ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. Para así satisfacer lo que a la letra dice el Artículo 135 de nuestra ley suprema.

La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas. (Const., 2020, art. 135).

Es de observarse que interviene un órgano de carácter federal (Congreso de la Unión) y el órgano de carácter local (legislaturas de los Estados), previa iniciativa que de acuerdo con el Artículo 71 Constitucional, los órganos facultados inician los proyectos de ley para posterior enviar al Congreso de la Unión.

A partir de 1917 se han introducido frecuentemente cambios; algunos congruentes con la realidad que vive el país; otros no, solamente con la conformidad de las políticas establecidas por el Ejecutivo Federal o el mismo Congreso, ya que cada administración o cada legislatura trata de imprimir su sello particular y el resultado ha sido evidente, un poder convertido en circo o teatro.

Se aduce lo anterior debido a que, por intereses ajenos, se legisla caprichosamente sin tomar en cuenta las demandas populares. Por tanto, ha



sido criticada por la doctrina y los expertos juristas, incluso se ha catalogado a nuestra constitución como la más violada.

Diversos profesionales del derecho coinciden con la idea de una reforma integral que realmente sea práctica, entendible, con miras a que nuestra carta magna no solo sea un texto parchado la cual resuelva no solo algunos problemas actuales, sino que sea un cambio real que resuelva las necesidades también a futuro, además de poner un freno a la modificación recurrente.

La Constitución mexicana sigue requiriendo profundos cambios para adaptarse a las necesidades, exigencias y desafíos del presente político del país.

Sobre las reformas constitucionales que se requieren, me centraré simplemente en el tema estructural que, desde mi punto de vista, es el que más problemas están generando y menos se ha discutido con seriedad. Se trata del asunto sobre la organización federal del Estado mexicano.

Me parece que la forma de distribuir territorialmente el poder ha sido y es disfuncional para México. No se trata solamente de que los gobernadores no rindan cuentas, en-

deudan irresponsablemente a sus Estados y actúan como pequeños dictadores. El asunto estructural de fondo es que nuestro modelo de federalismo se ha convertido en un verdadero galimatías, en el que no está claro qué le corresponde hacer a cada nivel de gobierno, ni tampoco hay certidumbre sobre lo que debe suceder si un gobierno hace mal lo que debe hacer. (Carbonell, 2020).

Contemplemos otras opiniones sobre el tema en cuestión.

En la actualidad nuestra Constitución es un documento confuso, contradictorio e inaccesible, incluso para los expertos; sumamente complicado en su estructura y complejo en su redacción: es un texto abigarrado, lleno de "parches" e inconsistencias, señalaron expertos de la UNAM

Esto es el resultado de las reformas que se le han hecho en distintos momentos y que han desajustado la técnica constitucional. Por ello, hoy corresponde ver cómo darle mayor claridad, (Boletín UNAM, 2017)

Es necesario volver a los principios de supremacía y fundamentalidad que deben caracterizar a la Constitución; depurar su contenido, eliminar los abundantes preceptos introducidos en su estructura por la nociva práctica de "elevar a rango constitucional" soluciones legislativas producidas al



ritmo de las circunstancias políticas de coyuntura. (Arroyo, 2020).

Se podría concebir la idea de que el estar reformando es un progreso para la nación y desafortunadamente no es así, algunas reformas sí son necesarias, pero no todas. Más aún que cada vez son con mayor celeridad; el sumario de reformas nos indica cada una de ellas, de las cuales se mencionarán sólo algunas para así tener una referencia de lo antes dicho.

La primera reforma se hizo en el periodo de Álvaro Obregón con 8, con Lázaro Cárdenas 15, Adolfo Ruiz Cortines 2, Luis Echeverría Álvarez 40, Ernesto Zedillo 77; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa 110, Enrique Peña Nieto 155 y en el actual sexenio en menos de 8 meses de su gobierno ya contaba con 26 reformas, y todas las que faltan.

Es fundamental ver a otros países, por ejemplo nuestro vecino del norte, que se rige bajo la Constitución Federal Norteamericana promulgada en 1787, se le han sumado solo 27 enmiendas, en un periodo mayor a 225 años y un ejemplo más la Constitución Española vigente desde 1978 a 1917 sólo lleva 3 reformas.

Al compararnos con esos Estados es notable que se tenga que actuar al respecto. Es urgente y necesario realizar una revisión de fondo, forma y técnica con diversos ajustes. Por mencionar algunos: al sistema de responsabilidad de servidores públicos; aplicación de sanciones; otorgar mayor autonomía al Poder Judicial Federal, a la Fiscalía de la Republica; fortalecer el apartado de Derechos Humanos; consolidar el juicio de amparo; entre muchos otros.

Se debe tener claro que no hay que renovarla, más bien, es ordenarla haciendo uso del artículo 135 que ya se mencionó al inicio y si nuestros constituyentes no están preparados se apoyen de verdaderos expertos en la materia. Ya que nuestra Carta Magna debe ser en lenguaje idóneo para que todos los mexicanos la comprendamos, actualmente está muy detallada, repetitiva y confusa y al paso que vamos cada vez más extensa.

Las constituciones representan muchas cosas. Pero una de sus funciones principales es que representan un proyecto colectivo. Un proyecto colectivo que busca garantizar una mejor vida para todas y todos sus integrantes. De ahí que con frecuencia las constituciones sean vistas como proyectos a futuro, como el itinerario del cambio, como aspiración común, como espacios de encuentro e incluso, a veces, como aspiraciones utópicas (Padierna Luna, 2017).

Una vez que nuestra Ley fundamental esté en orden, es decir, que contenga sólo lo trascendente y fundamental, dejando las particularidades dependiendo de la materia a las leyes secundarias, es de vital importancia incluir algún mecanismo que controle la modificación constante de sus preceptos. De tal suerte que algunos queden intocados, con el objeto de configurar un sistema más operativo y efectivo. De esta forma se pondría un freno a los cambios inestables o caprichosos de cada administración.

El dispositivo o instrumento ponderado pudiera ser el referéndum a través de la participación de destacados juristas, especializados en diferentes ramas del derecho y de otras disciplinas, apartidistas, miembros de Colegios y Barras de Abogados, de Universidades, para que considerando la realidad y el beneficio social aprueben las reformas.

Referéndum: Procedimiento de la democracia semi directa en virtud del cual el pueblo colabora en la elaboración de la ley, que no pasa a ser perfecta sino con su consentimiento. Referéndum Constituyente: el que recae sobre la adopción o la modificación de una constitución. (Enciclopedia Juridica, 2020)

Este mecanismo no es nuevo de hecho en muchos países es usado, por ejemplo, Suiza, Japón, Argentina, Brasil, Costa Rica entre muchos otros, permiten someter a opinión pública una ley, un acto administrativo o decisión del gobierno. En México se puede integrar el Referéndum Constitucional y que sea consultivo facultativo para que obtenga el factor vinculante.

Existen diversos tipos de referéndums, el que se propone en este ensayo va específicamente para reformas constitucionales y no en forma de plebiscito que es cuando se convoca a la ciudadanía. Aquí sólo se sometería a opinión y vota-

ción por expertos en la materia a reformar.

México cuenta con instituciones de renombre y sobresalientes por mencionar algunos: el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM entre otras Instituciones y Universidades que tienen grandes expertos en diversas materias y que no son parte de la política, y pueden emitir votación basada en el conocimiento y estudio real sobre los pros y contras de las reformas .

Ahora bien, sobre las cuestiones que deben ser sometidas a referéndum serían las de aspectos fundamentales que conciernen interés a la ciudadanía y con respecto a modificaciones a nuestra Ley Suprema, para las decisiones más trascendente en la vida colectiva.

Propuesta: Se propone que, una vez aprobadas las reformas, las mismas se sometan a referéndum, considerando al efecto las siguientes opciones:

Para tal efecto, se tiene que elevar a rango constitucional el referéndum o en su caso de acuerdo con el artículo 35 constitucional y la Ley reglamentaria sobre la consulta popular se modifique para que se pueda reformar la constitución mediante consulta o referéndum.

El procedimiento podría llevarse a cabo bajo las opciones siguientes:

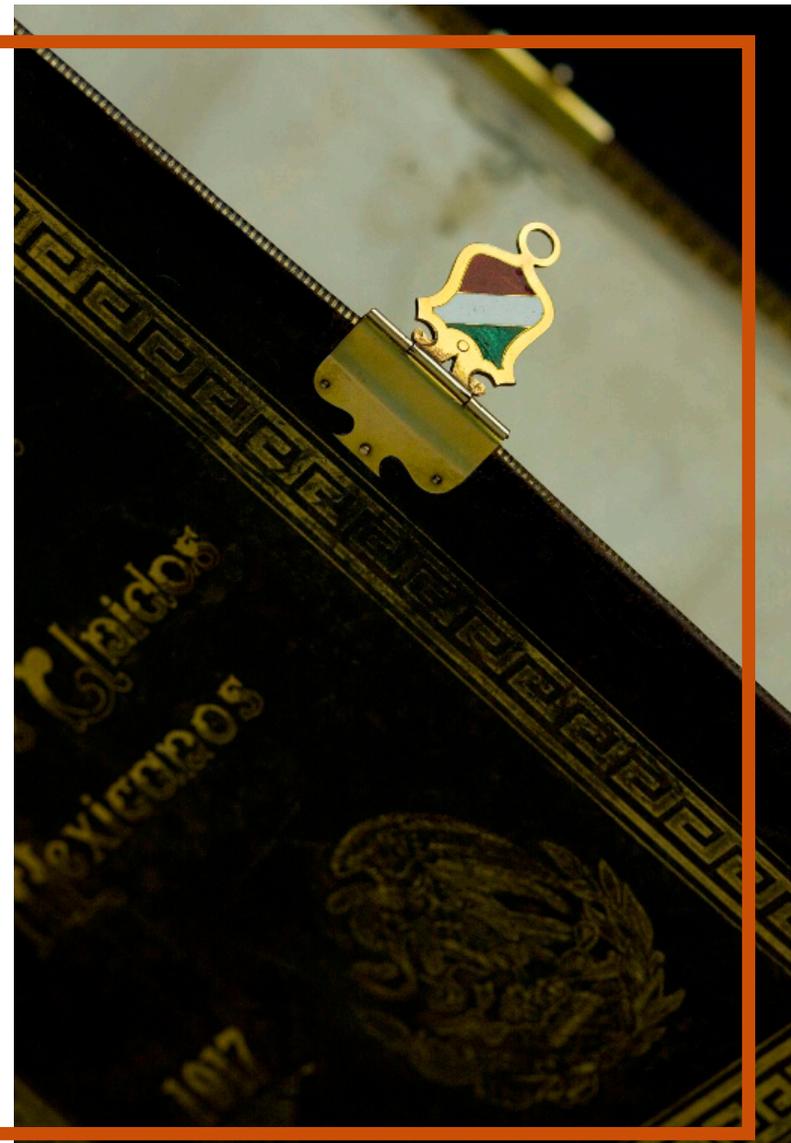
1.- Que se convoque a los expertos, a los juristas de los Institutos de Investigaciones Jurídicas de las universidades y facultades de Derecho del País, para que ellos en representación de la ciudadanía lleven a cabo la votación; obviamente previa convocatoria. Igualmente tomando en consideración de acuerdo con la materia a los técnicos o a los hombres de ciencia en su caso para que voten por las reformas.

2.- Establecerse una comisión de carácter permanente, por la que se le dé seguimiento y supervisión a lo que llamamos eficacia jurídica, es decir, se establezca un mecanismo con perspectiva científica por la que se verifique con sustento empírico, el impacto sectorial que se obtuviera con la reforma propuesta y en el caso de ser contraria a las expectativas e incluso causar

un daño, se obligue a los legisladores a la reparación del daño ocasionado. Lo que obligaría a que asumieran la responsabilidad que la ciudadanía ha puesto en sus manos y que bien podría ser traicionada atendiendo a sus intereses personales y no de servicio a la nación.

Las reformas que no deben someterse a referéndum en cuanto a su esencia son las relativas a:

1. La soberanía
 2. Los derechos humanos y sus garantías
 3. La división de poderes
 4. El sistema federal
 5. El sistema representativo
 6. Las relativas a la defensa de la Constitución
 7. La supremacía del estado sobre la iglesia.
- Éstas en cuanto a su esencia. Si las reformas o adiciones son para fortalecerlas sí es factible que proceda.



CONCLUSIÓN

Concluyo con tres puntos:

- Necesaria una actualización de nuestra Ley Suprema.
- Indispensable frenar el abuso en las reformas constitucionales.
- Urgente establecer mecanismo de contención "Referéndum".

Si bien es cierto que las iniciativas de ley muchas veces se canalizan mediante los Partidos Políticos, éstos han perdido el objetivo y los fines establecidos en sus documentos básicos, sin escuchar ni atender las demandas, los reclamos, las propuestas de la ciudadanía, ya que las actividades de las asociaciones políticas son luchar por la defensa de su doctrina y tristemente observamos que sus discusiones y debates en el seno del Congreso se ha convertido en críticas personales, pleitos, llegando hasta los insultos; haciendo gala de la bajeza, de la indignidad y deshonestidad.

Considero de vital importancia evitar que al asumir una persona la Presidencia de la República se reforme la constitución, como ocurre en la práctica, sin que verdaderamente sea necesario o procedente, sin consultar al pueblo, y sin contar con un equipo de asesores conocedores y capaces de lo que van a realizar. La propuesta del mecanismo referéndum no es nueva, algunos países lo tienen; si se impulsa correctamente puede ayudar satisfactoriamente.

Se tiene que defender a nuestra Constitución que además de ser la Ley Suprema, es el conjunto de valores que rige nuestra vida. Indispensable atender las críticas que se han entablado por la doctrina, calificando de parchada, remendada y violada, por la incapacidad, los intereses mezquinos, la impunidad, la inconsciencia, la indiferencia de nuestros gobernantes y de algunos sectores sociales.

Si no se le otorga el debido respeto, el proyec-

to de nación se puede perder; sobreviene la anarquía; dejaría de ser la que impulse nuestras acciones; dejaría de ser ese sol que ilumine y proteja a México y a los mexicanos; dejaría de esculpir el país que todos deseamos: que sus postulados y preceptos sean una realidad para el pueblo.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario asumir la responsabilidad de cada uno como mexicanos, acatar nuestras obligaciones, tener una actitud en contra de la corrupción y antidemocracia; que ha sido el factor que ha impedido el sano desarrollo de nuestras instituciones, y del cumplimiento a nuestro orden jurídico. Es esencial dirigir nuestras actividades cotidianas con ética, con respeto a los demás, apegando nuestros actos a la moral y al derecho.

La actualización debe ser integral de forma y técnica, que ya no sea una mezcla, sino un documento que resuelva cuestiones actuales y futuras; así mismo, establecer mecanismos para sólo llevar reformas necesarias y procedentes.

No consideré la intervención directa de todos los ciudadanos en el referéndum puesto que sería contraproducente por temas que dejan mucha insatisfacción como la corrupción y antidemocracia que opera en nuestro país y además el convocar a más de 127 millones de mexicanos sería muy complicado, y de nada serviría la votación de inexpertos en el tema.

Por eso considero que marcaría la diferencia que participen y nos representen los expertos según la materia a modificar y que no son parte del Congreso. Para que emitan votos reales basados en los estudios sobre el impacto que generarían las reformas propuestas, y que sean para beneficio de la misma sociedad. Así como responsabilizar a los legisladores a que actúen por el bien de la sociedad y no por el particular.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[Const.]. (2020). Artículo 135 [Título Octavo]. Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura.

Carbonell, M. (Mayo de 2020). Qué Reformas le hacen falta a nuestra Carta Magna. Obtenido de El Mundo del Abogado: www.elmundodelabogado.com

Arroyo, R. (Mayo de 2020). Qué Reformas le hacen falta a nuestra Carta Magna. El Mundo del Abogado: www.elmundodelabogado.com

Lassalle, F. (2018). UNAM. Obtenido de Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales: <http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics>

Boletín UNAM. (26 de 01 de 2017). Juristas de la UNAM lanzan Propuesta para mejora técnica de la CPEUM. <https://www.dgcs.unam.mx/>

Padierna Luna, M. d. (mayo-junio de 2017). Constitución de la Ciudad de México: máxima jerarquía a los derechos humanos. <https://www.redalyc.org>

Enciclopedia Juridica. (2020). Referendum. <http://www.encyclopedia-juridica.com>



LA FAMILIA COMO UN FACTOR GENERADOR DE DELITOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Diana Rodríguez Gasca

INTRODUCCIÓN

El aumento del crimen en México es un fenómeno que no para de crecer. Y si bien se presenta en todo el país de modo generalizado, hay ciertas regiones que muestran un aumento muy significativo de la actividad ilícita. De acuerdo con García Patlán (2019), entidades como Guanajuato, Coahuila y Tabasco han incrementado los índices de delitos del fuero común en un promedio superior al de otras entidades. Por lo tanto, debe ser de interés público el conocimiento de los factores que inciden en el aumento de los índices de delitos.

En este trabajo el enfoque se encuentra sobre el estado de Guanajuato, por lo que corresponde contextualizar la situación delictiva que atraviesa: aquí viven aproximadamente 5.853.677 habitantes (según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y, a su vez, concentra un 10,56% de los homicidios dolosos del país. Asimismo, durante los años 2017 y 2018 los

crímenes contra el patrimonio aumentaron notablemente respecto de años anteriores (Patlán, 2019). Estas cifras muestran la centralidad que el problema de la delincuencia tiene en el mencionado estado.

Según las cifras presentadas en el IGI-MEX (Índice de Impunidad México) del año 2018, el estado de Guanajuato se encuentra en el grupo 3 de impunidad alta, lo cual indica un gran problema en su sistema de seguridad. En este estudio también se citan las estadísticas provistas por el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad

Pública y Sistema Penitenciario, en el cual se detallan los cinco delitos del fuero común más recurrentes: robo a casa habitación; robo de vehículo; otros robos; daños a la propiedad y lesiones. Aunque en esta entidad federativa también son muy comunes los delitos relacionados con la violencia de género (UDLAP, 2018).

Según el Índice de Paz México (IPM) del año 2019, el estado de Guanajuato cayó ocho lugares con respecto al último índice, ocupando el lugar 27 de la totalidad de 32 entidades. Este incremento sustancial de los delitos y crímenes cometidos se fundamenta en el incremento del 127% de los homicidios dolosos registrados en el periodo 2017-2018. Además, se estima que esta alta tasa de delitos y crímenes generó un impacto económico de 380 mil millones de pesos (Velázquez, 2019).

Ante semejantes estadísticas, resulta necesario pensar acerca de soluciones y formas de prevenir el creciente aumento de los delitos en esta entidad. Desde la criminología se entiende que los factores generadores del delito son varia-

dos, y actúan de forma compleja entre sí. Sin embargo, en el contexto de un estado con una gran cantidad de jóvenes, y especialmente de jóvenes en contextos de vulnerabilidad social y económica, debe ser necesario observar los factores que inciden sobre ellos y que los hacen propensos a conductas delictivas.

Los factores explicativos que dan cuenta de este fenómeno pueden ser variados; sin embargo, al ser Guanajuato un estado que se caracteriza por el alto grado de exclusión social y pobreza que sufre su población, se puede afirmar que los factores socio-económicos son fundamentales para dar cuenta de esta situación. En este sentido, Vallejo y Villegas (2018) señalan que durante el periodo 2008-2010 Guanajuato fue la segunda entidad con mayor incremento absoluto de pobreza.

Existen investigaciones y estudios que señalan a la familia como uno de los principales factores de riesgo para los jóvenes, ya que un entorno familiar inadecuado puede conducirlos a desarrollar comportamientos antisociales y desvia-



dos. La propuesta y objetivo principal de este trabajo es interpretar el aumento de los delitos en Guanajuato desde esta óptica, planteando posibles hipótesis acerca de la relación entre la familia y la generación del delito. Para ello se presentarán algunos antecedentes de estudios centrados en la asociación observada entre un ambiente familiar deficiente, y el desarrollo de actitudes y comportamientos delictivos.

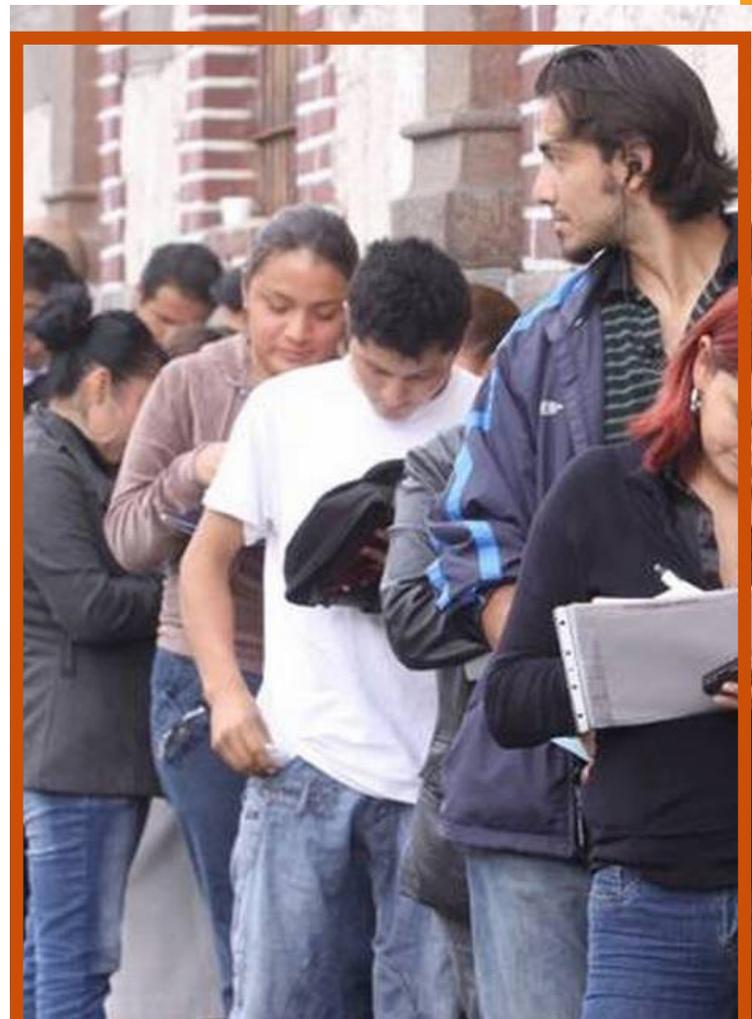
Ahora bien, ¿por qué en este trabajo se considera que la familia es un factor generador de delitos? ¿Y por qué es importante considerar a los factores socio-económicos como determinantes en esta relación? Pues porque en el contexto familiar interactúan tanto cuestiones culturales (los lazos familiares), como cuestiones sociales y económicas (pobreza, desempleo, falta de educación) que, de alguna manera u otra, afectan las relaciones entre los miembros de la familia, lo cual influye de modo determinante sobre las conductas de los individuos, y en especial de los jóvenes.

Si bien no se han hallado investigaciones previas que se ocupen de esta temática en el contexto específico de Guanajuato, uno de los objetivos es cruzar las estadísticas con los resultados de otros trabajos. Se trata de caracterizar el estado actual del crimen en el estado, y buscar elementos explicativos que puedan ser congruentes. En este caso, la falta de un contexto familiar saludable es un factor posible, en tanto se producen cada vez más delitos perpetrados por jóvenes y adolescentes.

En efecto, en este trabajo se entiende que la familia como factor generador de delito esta, a su vez, fuertemente asociada a la edad de los individuos: jóvenes y adolescentes. Existe una amplia bibliografía que da cuenta de los factores que predisponen al comportamiento violento en jóvenes y adolescentes. Siendo uno de los más importantes el entorno familiar. En este caso se sostiene que el riesgo es mayor cuando el entorno familiar no protege y vulnera al niño; cuando en su interior se viven episodios de violencia; cuando existe un historial de criminalidad parental y un fácil acceso a las armas.

En definitiva, este trabajo propone poner el foco

sobre un factor fundamental generador del delito en Guanajuato, para reflexionar acerca del mismo, y para intentar desarrollar estrategias que puedan contenerlo. El importante problema de seguridad pública de esta entidad merece ser considerado desde todas sus facetas, tanto disciplinar, individual como social, para poder implementar las políticas públicas adecuadas. Además, este trabajo puede indicar futuras líneas de investigación que complementen de mejor manera lo que aquí se presente.



DESARROLLO

Desde el punto de vista de López-Larrosa y otros (2016), la mayoría de los jóvenes que cometen delitos carecen de un adecuado proceso de socialización con desestructuración familiar, e incluso pueden percibir o sentir ciertas amenazas con respecto al sistema familiar. Lo que, en conjunción con otros factores como una mala adaptación escolar o una influencia negativa del entorno social, puede conducir a consecuencias negativas sobre el desarrollo de un menor. Por esto mismo, es necesario prestar mucha atención a los procesos de socialización de los jóvenes, y en el rol que tiene la familia en la interiorización de normas y valores.

Para estos autores, los factores de riesgo familiar respecto de los jóvenes infractores pueden ir desde las pautas de crianza inadecuadas, la falta de afecto o de vínculos cercanos con otros miembros de la familia, hasta prácticas de maltrato infantil o de conductas negligentes por parte de los padres hacia los hijos. Incluso, que los jóvenes convivan en contextos familiares donde se observen cotidianamente conductas violentas o delictivas, los predispone a reproducir modelos de violencia.

Entonces, parece evidente que la familia es un elemento central para entender cabalmente el fenómeno de la delincuencia, especialmente en Guanajuato, un estado en el que los indicadores estructurales (sociales y económicos) son negativos.

Como afirma Rodríguez (2016), el delito tiene una asociación directa con los contextos sociales, con la comunidad, con el grupo de pares, y también con la familia. Así, los altos índices de marginación de la población (malas condiciones sociales y dificultades para acceder a bienes y servicios) que tiene Guanajuato y los altos índices de delincuencia que presenta, pueden enmarcarse dentro un contexto en el que la carencia de prácticas familiares adecuadas tiene una asociación directa con las dificultades de los individuos para integrarse a la sociedad. Y también la familia es un factor esencial que actúa como control social de acuerdo a lo afirma-

do por Rubio Gil (2018), al tener la capacidad de contener a sus miembros y establecer modelos de comportamiento ante la conflictividad social.

Siguiendo con esta perspectiva que se enfoca en la relación directa entre la familia y el delito, Rodríguez (2016) indica que desde la Criminología esto puede pensarse a partir de una base teórico-empírica que, justamente, respalda esta asociación directa: como por ejemplo, el modelo ecológico de Bronfenbrenner citado por Valera (2019) y las investigaciones empíricas sobre la influencia de la familia en las conductas antisociales (Rivero y Cahuan Cuentas, 2016). De modo que, el funcionamiento familiar es un factor generador de conductas antisociales y delictivas, y existen al respecto estudios disciplinarios que lo avalan.

Y aquí es necesario volver sobre lo que mencionaban López-Larrosa, Mendiri-Ruiz y Sánchez Souto (2016) sobre los factores de riesgo familiar surgidos de la relación entre padres e hijos en el sistema familiar. Estos factores pueden ser de tipo estructural como las familias desintegradas, las familias uniparentales, el número de hermanos, la ausencia del cuidador o pueden ser factores del funcionamiento como el clima familiar caracterizado por una pobre cohesión y falta de normas claras, patrones de comunicación poco fluidos, pobre satisfacción familiar y presencia de violencia.

En este caso, Rodríguez (2016) propone un abordaje sistemático de esta relación para ser analizada a partir de dos dimensiones: la afectiva y la del control. Con respecto a la dimensión afectiva, da cuenta de que múltiples investigaciones (Defez Cerezo, 2017 y Farrington, Gaffney, Lösel y Ttofi, 2016) coinciden en que la afectividad entre padres e hijos beneficia el ajuste y desarrollo psicosocial de los jóvenes y funciona como un factor de protección. Algo que en última instancia disminuye el riesgo de caer en conductas delictivas.

Si, por el contrario, no se da una relación afectiva y de cercanía, existe una gran propensión a la exposición de influencias negativas. Dentro de los llamados factores de protección se encuen-



tra el contexto familiar y la relación entre padres e hijos. Se trata de ciertas variables que pueden impedir o mitigar el desarrollo de ciertos comportamientos y su ausencia o su presencia en niveles bajos puede actuar como predisponente hacia las conductas violentas y delictivas en jóvenes (Defez Cerezo, 2017).

En relación a la segunda dimensión, la del control parental, tiene dos facetas. Por un lado, la que refiere a la internalización del respeto por las normas y las convenciones para la convivencia social. Y por el otro, una faz que refiere a la noción de supervisión. Es decir, a la vigilancia de los padres sobre sus hijos para que éstos no se desvíen. Esto último es muy importante, pues se trata de un factor protector crucial frente a la posibilidad de que los jóvenes se conviertan en delincuentes.

Otra investigación que arroja resultados similares es la de Uceda-Maza y Alonso (2017), quien observa que en las trayectorias delictivas de los jóvenes valencianos hay una relación directa con la precariedad y la vulnerabilidad del entorno familiar. Por ejemplo, cuando los padres no tienen empleo o tienen empleos informales. Según Uceda-Maza y Alonso (2017), la familia –junto con otros espacios de interacción social–, es un elemento indispensable para evitar que los menores inicien o profundicen trayectorias delictivas. Nuevamente, se vuelve sobre la cuestión del contexto social y la relación sobre los vínculos familiares, un problema que se puede observar fácilmente en el fenómeno de la delincuencia en Guanajuato.

Entonces, es factible afirmar que un condicionante de la conducta criminal, factor de riesgo y generador de delitos, es la familia. No obstante, también es necesario mencionar que este factor debe situarse como parte de un entramado complejo que influye sobre las conductas criminales junto con otros factores, como los individuales y sociales. Éstos se relacionan y refuerzan mutuamente, y cada uno tiene un peso específico de acuerdo a la personalidad de cada sujeto (Caballero-García y Fernández, 2018).

Más allá de ello, se puede establecer que la familia es un condicionante de la conducta delictiva. Ésta puede originarse tanto por comportamientos de imitación (cuando los adolescentes o jóvenes imitan a otros miembros de la familia) como por la conjunción de otros factores tales como los ambientes violentos y la inadecuada educación. De ahí la importancia de la familia como factor protector, para evitar que los individuos dediquen su vida al delito.

Cuaresma Morales (2017) sostiene que la relevancia que la familia y el entorno familiar tiene sobre las probabilidades de los individuos de desarrollar trayectorias delictivas es una cuestión ampliamente acreditada por la disciplina de la Criminología (Rivero y Cahuan Cuentas, 2016; Farrington, Gaffney, Lösel, y Ttofi, 2016). E incluso señala que la influencia no es sólo unidireccional (de los padres hacia los hijos), sino que puede ser también recíproca. Es decir que, los hijos pueden influenciar de manera negativa en los padres que se encuentran obligados

a defenderlos ante las posibles agresiones del ambiente.

Se puede encontrar una relación al señalar el trabajo de Rodríguez, Zayas, Kala y Hernández (2016), quienes se dedicaron a investigar las variables de operatividad de las pandillas en la localidad de León, en Guanajuato. Allí la familia no aparece tanto como factor generador (o al menos la investigación no lo muestra), sino como un factor protector siempre implícito: se juntan porque hay afinidades, y porque hay comportamientos de imitación. Si se enmarcan los resultados de tal estudio dentro de lo presentado hasta aquí, se puede entender la formación de las pandillas como consecuencia directa de una socialización familiar poco exitosa, en la que el entorno familiar no pudo contener y no pudo controlar a dichos sujetos.

Otra investigación para pensar esta cuestión en el estado de Guanajuato es la desarrollada por Luna (2017), en la que se analizó a los jóvenes delincuentes. Este autor señala que Guanajuato es un estado de jóvenes, ya que de acuerdo a las cifras del INEGI, la mitad de la población tiene menos de 26 años (para el año 2015). Pero esta situación tiene, paralelamente, su lado negativo: el contexto en el que estos jóvenes se desarrollan es muy violento y peligroso. De modo que se encuentran constantemente expuestos a ser o víctimas o victimarios de los delitos.

Que suba la tasa de crímenes al mismo tiempo que la población del estado se vuelve más joven, no puede ser casualidad. Esta es una franja etaria muy vulnerable a los factores de riesgo que generan el delito, entre ellos el de un entorno familiar inadecuado. Y es también en este momento de la vida que por imitación o por falta de controles parentales se comienzan las trayectorias delictivas. Por lo tanto, se puede afirmar que el comportamiento delictivo de los jóvenes depende de una serie de variables en cuanto a las condiciones familiares, escolares y comunitarias.

Desde este punto de vista, las condiciones de vulnerabilidad tanto sociales (nivel económico, acceso a bienes y servicios) como familiares (comportamiento antisocial de los padres; esti-

los educativos inadecuados; maltrato y estructura familiar desmembrada) pueden contribuir a comprender a la familia con un factor generador de delito en el estado de Guanajuato. En efecto, en el proceso de desarrollo de los jóvenes estas condiciones, junto con las influencias medioambientales de los contextos cotidianos, pueden ser determinantes para influir en las conductas delictivas juveniles (Wiese, et.al., 2019).

En la investigación desarrollada por estos últimos autores sobre las características socio-familiares de jóvenes con comportamientos homicidas se observó que, además de presentar una amplia serie de vulnerabilidades contextuales (bajo nivel educativo, alta tasa de pobreza y marginación social, desarrollo cultural deficiente), en general suelen también presentar deficiencias serias en sus entornos familiares. Este tipo de deficiencias, y sus consecuencias sobre los jóvenes criminales, también ha sido marcado por muchos otros estudios en Latinoamérica.

Pero lo que marca la importancia de un ambiente familiar saludable es la necesidad psicofísica de los jóvenes y adolescentes por desarrollar la capacidad de moderación, responsabilidad y consideración hacia los otros. Todo ello en un proceso de socialización que (ya se ha marcado en párrafos anteriores) es indispensable se establezca desde el núcleo familiar. Cuando esta socialización familiar falla los adolescentes internalizan una visión distorsionada del mundo, y son más permeables a conductas delictivas y criminales (Wiese, Aramayo-Criniti, Cálcena, Cattanese, y Folino, 2019).

Teniendo esto en cuenta, el crecimiento de los delitos en Guanajuato en los últimos años, junto



con la creciente cantidad de jóvenes que habitan en el estado y las preocupantes condiciones socioeconómicas, refieren a una asociación significativa entre la familia y la generación de delitos. Como se ha visto en lo anterior, todos estos factores actúan de modo interrelacionado y determinante sobre las conductas, especialmente de los jóvenes. Por lo tanto, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para identificar los factores de riesgo en el interior de las familias e implementar planes de acción tendientes a desarrollar factores de protección en el seno familiar, escolar y comunitario.

CONCLUSIÓN

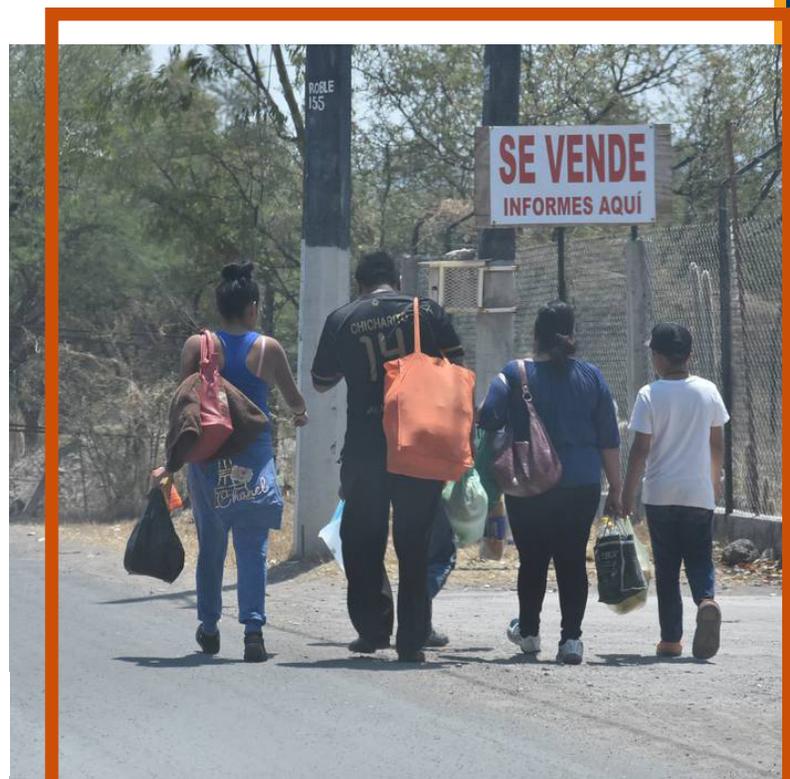
El aumento del crimen en México en general, y en el estado de Guanajuato en particular, es un fenómeno que no parece detenerse. Este estado concentra una gran población de personas jóvenes (entre 18 y 26 años) y, además, presenta altas tasas de delincuencia. El objetivo principal de este trabajo fue el de interpretar el aumento de los delitos como una consecuencia directa (entre otras, por supuesto) de entornos familiares inadecuados.

Con ello en mente, se interpretaron ciertas estadísticas y algunos trabajos que estudiaron el crimen en Guanajuato, entendiendo a la familia como factor generador de delitos. Una cuestión que aquí también resultó fuertemente relacionada con el rango etario de los delincuentes. En este sentido, una de las primeras conclusiones es que la edad y el momento de la vida en el que un individuo comienza con su trayectoria delictiva, se encuentra muy influenciado por el proceso de socialización iniciado en la familia. Un proceso en el que también intervienen otros factores: individuales, culturales, socioeconómicos, educativos, etc. De todas maneras, los espacios de interacción social son fundamentales en el normal desarrollo de las competencias sociales de los adolescentes y jóvenes.

Así la desestructuración familiar acaecida por vínculos débiles entre padres e hijos, o pautas de crianza inadecuadas, maltrato infantil o figuras ausentes, evita el adecuado ajuste psi-

cosocial de los jóvenes. Y al mismo tiempo, falla la familia como factor protector y de control social. Así mismo, la convivencia con familiares con comportamientos delictivos puede actuar como modelo cercano a imitar. La falta de contención familiar hace que los jóvenes sean propensos tanto a las malas influencias que se despliegan en su ambiente, como a la falta de respeto e internalización de las normas y convenciones sociales. Por ello, la familia es fundamental en estas dos dimensiones: la afectiva y la del control.

Desde este punto de vista, las trayectorias delictivas ya consolidadas (y también las que recién inician) son el resultado, entre otras cosas, de un entorno familiar deficiente. En las investigaciones referidas a la familia como predisponente de conductas delictivas se identifican una serie de factores de riesgo que tienen que ver con la estructura familiar (presencia de autoridad; número de miembros; desmembramiento familiar; familia uniparental) y con su funcionamiento (presencia de conductas delictivas de los padres; violencia familiar; falta de comunicación; ausencia de reglas claras; falta de afectividad). Esta cuestión fue ampliamente estudiada y validada en la criminología y por otras disciplinas, aunque poco estudiada en el contexto mexicano y en el de Guanajuato en particular.



En definitiva, se puede afirmar que el aumento de los crímenes y delitos en el estado en Guanajuato puede ser en parte explicado por relaciones familiares deficientes. Claramente, éste será un factor entre muchos otros, que se relacionan de modo complejo para un individuo concreto. Pero el hecho comprobado entre la creciente tasa de criminalidad y una población cada vez más joven, en contexto de desigualdad, puede referir a una asociación significativa entre la familia y la generación de delitos.

BIBLIOGRAFÍA

Caballero-García, P. A., y Fernández, F. P. (2018). Conformación de la Personalidad Antisocial Enfoques y Perspectivas. *Derecho Penal y Criminología*, 39, 13.

Chale-Cervantes, G. (2019). Programa de Intervención para el Desarrollo de Habilidades Sociales en un Adolescente en Conflicto con la Ley.

Tesis de Cuaresma Morales, D. (2017). Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos.

Tesis de Defez Cerezo, C. (2017). Delincuencia juvenil. Pensamiento penal. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/02/doctrina44835.pdf>

López-Larrosa, S., Mendiri-Ruiz-de-Alda, P., y Sánchez Souto, V. (2016). Validación de la escala Seguridad en el Sistema Familiar (SIFS) en dos muestras españolas de adolescentes y jóvenes residentes con su familia e institucionalizados. *Universitas Psychologica*, 15(2), 361-370.

García Patlán, E. (2019). Guanajuato: retos en materia de seguridad pública. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 3(4), 7.

Farrington, D.P.; Gaffney, F. Lösel, F. y Ttofi, M.M. (2016). Systematic reviews of the effectiveness of developmental prevention programs in reducing delinquency, aggression and bullying. *Ag-*

gression and Violent Behavior; 3391-106.

Luna, R. R. (2017). Jóvenes en el Estado de Guanajuato: responsabilidad, victimización y criminalización de la violencia. *Ciencia Jurídica*, 5(10), 171-188.

Paz Gil, I. y Andreu Perez, A.R. (2018). Violencia y delincuencia juvenil. Algunas recomendaciones para su prevención. *Revista de estudios de juventud* (120); 161-170

Rivero, R. y Cahuan Cuentas, M. (2016). Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú. *Actualidades en Psicología*. 30 (120); 85-97

Rodríguez, J. A. (2016). Comunidad y delincuencia juvenil: El rol mediador de la familia y el grupo de iguales. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (14), 2.

Rodríguez, J. H., Zayas, J. M. V., Kala, J. C., y Hernández, A. M. C. (2016). Territorialidad, poder y agresión: Constantes en las pandillas de León, Guanajuato. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (17), 31-41.

Rubio Gil, A. (2018). Juventud y violencia, *Revistas de estudios de juventud*. España: Instituto de la juventud. (120). Disponible en: http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/04/revista_web_injuve_120_0.pdf

Uceda-Maza, F. X., y Alonso, J. D. (2017). Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de asociación. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 29-37.

UDLAP (2018). IGI-MEX Resultados para Guanajuato. México: Universidad de las Américas Puebla. Recuperado de: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/IGI-MEX_digital_guanajuato.pdf

Valera, L. (2019). Ecología humana. Nuevos desafíos para la ecología y la filosofía. *Arbor*. 195 (792); 509. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/334077406_Ecolo

gia_humana_Nuevos_desafios_para_la_ecologia_y_la_filosofia

Vallejo Gutiérrez, J. R., y Villegas Barrientos, N. I. (2018). Índice delictivo y su relación con densidad poblacional y el Índice de Desarrollo Humano en el Estado de Guanajuato. *Acta universitaria*, 28(SPE), 57-65.

Velázquez, F. (9 de abril de 2019). Guanajuato cae 8 lugares en el Índice de Paz México 2019. *Noticieros en línea*.

Wiese, R. C., Aramayo-Criniti, A. D., Cálcena, E., Catanesi, C. I., y Folino, J. (2019). Exploración de las características sociofamiliares y psicológicas en jóvenes con comportamiento homicida de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Revista de la Facultad de Medicina*, 67(3), 193.



MENORES EN PRISIÓN, LAS CONSECUENCIAS PSICO-SOCIALES DE NACER Y VIVIR CON SUS MADRES DENTRO DE UN CENTRO PENITENCIARIO

Mónica Gasca Rodríguez

INTRODUCCIÓN

La criminalidad femenina es un fenómeno que, en los últimos años, se ha hecho cada vez más presente sumando cifras a las estadísticas delictivas del país y, aunque aún no representa un porcentaje considerable si lo comparamos con la criminalidad masculina, resulta ser un factor al cual se le debe brindar la importancia e interés debida, ya que de esta situación derivan un sinnúmero de problemáticas, carencias y necesidades que se deben atender, priorizar y resolver.

El perfil de la mujer delincuente promedio resulta ser proveniente de un estrato socioeconómico bajo, por lo general jóvenes de entre 20 a 35 años, cuyo estado civil es casada o en unión libre, y que al ingresar a un centro penitenciario se divorcian o separan, son madres que, en promedio, tuvieron a su primogénito a los 18 años y tienen de 1 a 3 hijos quienes son sus dependientes económicos. El nivel de educación es básico (en promedio secundaria completa)

y en varios casos abandonan los estudios por problemas económicos. La ocupación que desempeñaba antes de ingresar a prisión consistía en empleos poco remunerados (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 58).

De manera frecuente, los factores que se correlacionan en la dinámica delictiva son ser madre y el bajo sueldo. Estos orillan a las mujeres a cometer algún acto delictivo con la intención de poder conseguir de manera rápida el sustento para sus hijos al ser ellas la única fuente de ingresos. Al ser privadas de su libertad, es-



tos niños o niñas quedan sin su figura materna y aunque algunos pueden ser resguardados por los familiares de la mujer, hay otro grupo que carece de esta protección y pasan al resguardo del Estado en instituciones de cuidado para menores. Pero: ¿qué pasa cuando la mujer privada de su libertad ingresa embarazada a prisión o, que dentro de ella, decide tener un hijo?

Este trabajo tiene como objetivo, vislumbrar las consecuencias que padecen los menores que nacen y viven en prisión, enfatizando las consecuencias psico-sociales a las que éstos se enfrentan. Además de resaltar que los centros penitenciarios no son un lugar apropiado para que nazca y viva un menor dado que no cuentan con las instalaciones adecuadas para la estadía y necesidades de una mujer embarazada y de su hijo. Así como demostrar, de acuerdo a porcentajes proporcionados por REINSERTA (INMUJERES & REINSERTA, 2016), que:

El 3% de las hijas e hijos de las mujeres en prisión no se encuentra registrada/o, el 67% de las mujeres embara-

das considera que su alimentación no es adecuada para su bienestar y el del feto, además de no encontrarse en un área especial para atender su condición, el 22% de las mujeres fueron víctimas de abuso/acoso sexual al momento de su detención, el 23% fueron amenazadas con lastimar a sus hijas o hijos al momento de su detención (págs. 58-59).

Caso real:

"Aquí todo se cobra" dijo Carmen, "cuando mi hija nació yo pagué el traslado al hospital y el parto. Me salió en \$800 pesos por los viáticos de las guardias, la gasolina de la camioneta y un dinerito extra que me dijeron iba a ser por cualquier complicación que hubiera". ¿Pero el hospital no es público? se le preguntó a Carmen, "Sí, pero ese dinero no fue para el hospital, fue para el centro penitenciario".

Carmen, mujer privada de la libertad en un centro penitenciario de la República Mexicana (pág. 74).

Demostrando que en la práctica los centros penitenciarios no cumplen con lo establecido en las leyes y normativas que deben regular la estancia digna y velar por el cumplimiento de los derechos del menor, así como procurar el bienestar de las mujeres privadas de su libertad.



DESARROLLO

Desde la antigüedad han existido lugares donde se albergaba, castigaba e incluso se dejaba morir a los individuos que cometían algún tipo de acto considerado negativo contra la sociedad. Con el tiempo, estos lugares han ido evolucionando a ser lo que hoy en día se conocen como Centros Penitenciarios. "Centro destinado a la custodia de los detenidos, presos y penados, que cuenta con medidas de seguridad para evitar que éstos puedan salir libremente" (Real Academia Española, 2020).

Éstos forman parte del sistema penitenciario actual cuyo fin versa, de acuerdo al Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre "la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir" (CPEUM, 2019, pág. 19). De esta forma y apelando al derecho penal como medio para ejercer la justicia, se eliminó toda forma de castigos y se vela por los derechos de todo hombre o mujer privados de su libertad.

Desafortunadamente lo que no ha cambiado con el tiempo es que los centros penitenciarios son diseñados pensando únicamente en la población masculina, pues difícilmente se creía que una mujer fuera capaz de cometer algún delito. Aunque esta creencia quedo lejos de ser algo irrealizable.

Cifras recientes publicadas por el periódico Milenio indican que en cinco años aumentó en un 56% el índice de mujeres delincuentes, del cual 88% eran madres y 37% vivían con sus hijos dentro de los centros penitenciarios (Gudiño, 2018). Las cuales sufren las consecuencias de encontrarse internas en los centros varoniles, puesto que no cuentan con las instalaciones y artículos necesarios para la estancia de este sector.

El gobierno difícilmente se interesa por este grupo de la población, al considerar que las mujeres delincuentes son una minoría por lo que

no se les da la importancia necesaria y no se destinan recursos para atender las necesidades de ellas ni la de sus descendientes.

Los nacimientos y estancia de los hijos e hijas de internas dentro de un Centro Penitenciario suelen ser algo incomprensible para un ciudadano promedio e incluso suele ser una situación desconocida. Las mismas instituciones y el estado los han vuelto invisibles al no darles la importancia y atención que necesitan, pero lo cierto es que es una realidad latente y muy preocupante, ya que estos niños y niñas sufrirán las consecuencias de vivir en una penitenciaría. Consecuencias de tipo físicas, emocionales, alimenticias y sociales que a la larga afectará en su adecuado desarrollo en sociedad.

En México contamos con un compendio de leyes y reglas que velan y protegen por los derechos de las mujeres reclusas en su condición de madres, así como de sus hijos e hijas. La Ley Nacional de Ejecución Penal, en su Artículo 36°, menciona el derecho de la mujer de convivir con su hijo o hija hasta la edad de 3 años, así como los derechos del menor que se encuentre dentro de un Centro Penitenciario, los cuales consisten en recibir el más alto nivel posible de salud, educación inicial y acceso a participar en actividades recreativas (2016, págs. 23-24).

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como las Reglas Nelson Mandela, en el numeral 29 indica la importancia de velar por el interés superior de todo niño y niña que se encuentre con su madre o padre en un Centro Penitenciario. Para esto, el establecimiento deberá proporcionar una guardería para la estancia del menor cuando no pueda ser atendido por su madre o padre, así como proporcionar servicios de atención sanitaria adecuada para el menor (2017, pág. 11).

Debemos recordar que todo niño o niña que se encuentre dentro de un Centro Penitenciario tiene la misma facultad que el resto de los niños y niñas de gozar de sus derechos humanos sin distinción alguna. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2018) los reconocen como titulares de derechos y garantizan el pleno ejercicio de los mismos; entre es-

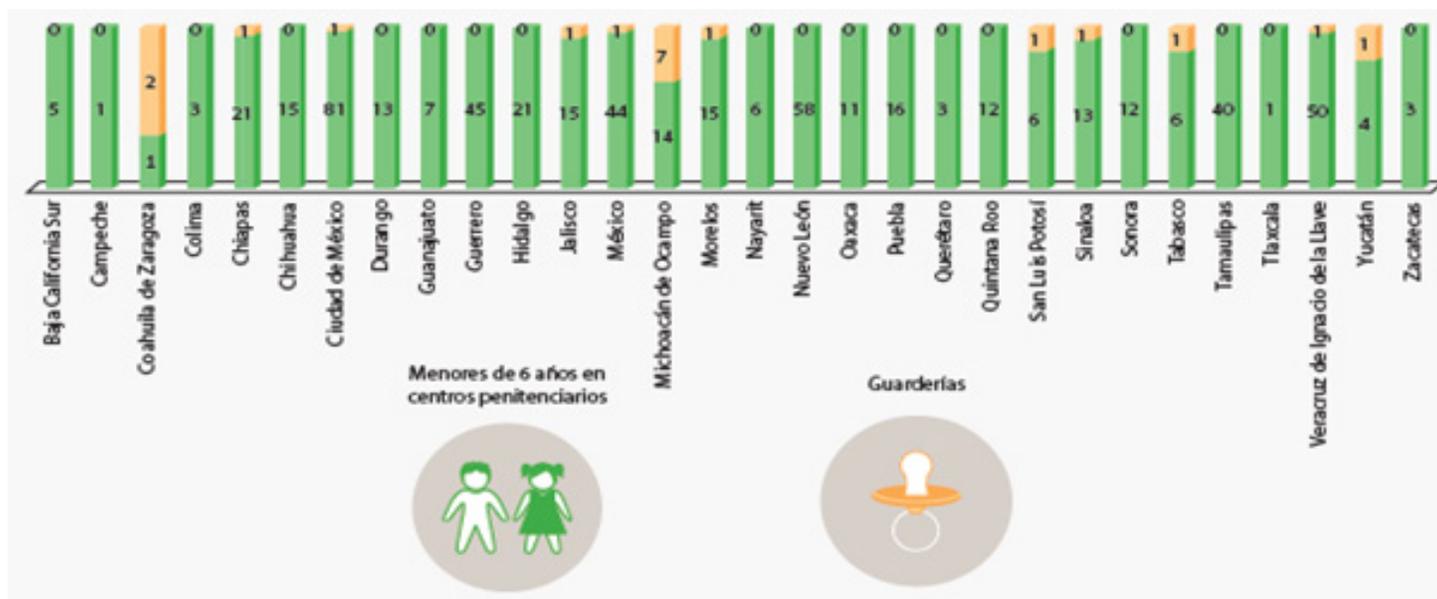
tos se encuentran el derecho a la vida, la salud, la educación, el esparcimiento, derecho a vivir en condiciones de bienestar y tener acceso a una vida libre de violencia.

Desafortunadamente en la práctica, estos decretos no se cumplen como debería dado, en primera instancia, al poco interés sobre el bienestar y futuro de los menores dentro de prisión. En segundo lugar, a la falta de recursos económicos necesarios para adecuar los establecimientos ya existentes y la creación de nuevos. Y finalmente, a la falta de sanciones a las instituciones que no cumplen con la aplicación de los mandatos correspondientes para velar por el interés superior del menor y respetar los derechos de la madre privada de su libertad.

De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, a través de su publicación "Estadísticas sobre el Sistema Penitenciario Estatal en México" (2017) se da a conocer que sólo el 11% de los 174 centros estatales femeniles y mixtos cuentan con guardería, (imagen 1).

La imagen anterior demuestra que existe una falta de espacios adecuados y propicios para que un menor pueda ser cuidado durante las horas donde la interna se encuentre laborando en algún taller dentro del Centro Penitenciario y donde se le puede propiciar las atenciones para que conviva con otros niños y niñas, aprenda, juega y se desarrolle sanamente.

En México, de acuerdo al informe realizado por el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) en 2018, se reportaron la existencia de centros mixtos y femeniles donde se encontraron algunas condiciones que necesitan atención prioritaria en aspectos relativos a la salud, la estancia y las atenciones propias de las mujeres, niños y niñas (tabla 1), (DNSP, 2018, pág. 494).



Nota: No se muestran los estados de Aguascalientes y Baja California, ya que no registraron hospedar menores de 6 años ni contar con guarderías.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Condiciones generales que necesitan atención en los centros penitenciarios/

CENTROS FEMENILES	CENTROS MIXTOS
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad personal del interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad. <p>II. Condiciones de Gobernabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de personal de seguridad. <p>III. Reinserción social de interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación entre procesadas y sentenciadas. <p>IV. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria. 	<p>I. Aspectos que garantizan la integridad personal del interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios para mantener la salud de las personas privadas de la libertad. Separación entre hombres y mujeres. <p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inexistencia o insuficiencia de instalaciones necesarias. <p>III. Condiciones de Gobernabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de personal de seguridad (femenil). <p>IV. Reinserción social del interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente separación entre procesados y sentenciados. Actividades laborales, educativas. <p>V. Grupos de internos con requerimientos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente atención a mujeres y/o hijos que viven con ellas. Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

NOTA: Muestra recabada durante la visita de supervisión penitenciaria a 19 centros femeniles (18 estatales y 1 federal) albergando el 45.79% correspondiente a la población femenina, así como 91 centros mixtos siendo el 54.20% mujeres.

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), 2018.

Es evidente que los centros mixtos presentan mayores deficiencias y resulta ser una cuestión angustiante ya que en estos centros los menores no sólo conviven con sus madres y el resto de mujeres privadas de su libertad, sino que también conviven con la población masculina. Ya que al no existir una adecuada separación entre hombres y mujeres los menores corren el riesgo de presenciar situaciones de violencia, abusos, riñas, relaciones sexuales, consumo y venta de droga y demás situaciones que pueden dañarlos afectando su estabilidad y salud tanto emocional como física.

Cabe señalar que los menores durante sus primeros años de vida se desarrollan y aprenden a partir de la imitación, teoría explicada por el psicólogo Albert Bandura (Jara, Olivera, & Yerrén, 2018), quien a través de un experimento llamado "El Muñeco bobo" realizado a niños, pudo confirmar su teoría del aprendizaje social, donde demuestra que los niños convierten en conductas propias los comportamientos observados que realizan los individuos con los que

conviven y de lo que pudieran observar en el medio que les rodea.

Éstos niños y niñas al nacer y desarrollarse en un Centro Penitenciario puede generar que en "un futuro repitan el tipo de conductas observadas y aprendidas en dicho ambiente. La cárcel por su naturaleza de segregación afecta sobre todo en el desarrollo emocional, psicomotriz, social y cognitivo" (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 35).

Asimismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos concuerda respecto a las insuficiencias presentes en los Centros Penitenciarios, a través de un estudio realizado en 2016 donde encontraron lo siguiente: a) insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna; b) deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar; c) deficiencias en la alimentación, y d) inadecuada atención y clasificación (Giacomello, 2018, págs. 125-126).

Además durante el embarazo la madre y el feto

necesitan de cuidados y atenciones idóneas para esta etapa, así como una correcta alimentación para que la madre pueda proporcionarle al futuro bebé los nutrientes necesarios para un correcto desarrollo. Al nacer sucede lo mismo, "más del 80% del cerebro del bebé se forma antes de los 3 años, y un 75% de cada comida sirve para desarrollar su cerebro" (UNICEF, 2017). Si estos requerimientos no se cumplen, las y los niños sufrirán retraso en su crecimiento, deficiente nutrición y en general un incorrecto desarrollo.

En los centros femeniles, no se muestra, de forma considerable, la falta de cuidados para la atención de mujeres, niños y niñas, pero sí que el aspecto salud sigue vulnerable y representa una situación delicada, dado que, el Centro al no prestar los servicios adecuados o contar con las instalaciones idóneas no pueden brindar atención oportuna en casos de enfermedades que las mujeres, niños y niñas pudieran presentar, así como partos y sus respectivas complicaciones en caso de suceder.

Para ejemplificar dicha aseveración, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (2015) expone el caso de una interna que refiere la siguiente situación:

La "Interna I" señaló que desde hace aproximadamente un año, en dicho penal se encuentra viviendo su hijo, un niño "N1" de cinco años de edad diagnosticado con parálisis cerebral y quien se encuentra en silla de ruedas, y según lo referido por la interna desde que "N1" llegó a vivir a dicho penal no recibe terapia de rehabilitación, y hace ya varios meses que no recibe atención médica (Giacomello, 2018, pág. 127).

Diversos autores (Villalta, Giordia, Gesteira, Graziano y Fernández citados por (INMUJERES & REINSERTA, 2016) externan su punto de vista al considerar que un centro penitenciario no es un lugar idóneo para que vivan los niños debido a las consecuencias que ello implica, como: "desarrollar una menor estatura, una alta proporción de riesgo a problemas emocionales, afecciones respiratorias, retrasos en los procesos madurativos, pérdida de los sentidos, conductas disfuncionales que afectan los procesos de socialización, entre otras (págs. 36-37).

La postura de estos autores describe una realidad inquietante ya que la estancia del menor, lejos de procurar una reinserción de la madre, de manera involuntaria, se promueve la creación de conductas antisociales y problemas en el desarrollo de los niños.

Tomando en cuenta lo referido por los autores antes mencionados y a falta de investigaciones que demuestren lo contrario, al salir del centro se desenvolverán con las herramientas que adquirieron en dicho lugar, y que probablemente sea como individuos transgresores de la ley, lo que por consiguiente genere un círculo vicioso de delincuencia.

CONCLUSIÓN

La realidad de las condiciones de vida en los Centros Penitenciarios deja un sabor amargo y una preocupación enfocada en los menores, esos seres que no pidieron nacer en dichas condiciones y que las madres, por decisión o al no tener otra opción, los recluyen con ellas y los privan de su libertad. Un valor humano y un derecho que al ser niños es lo más atesorado, la oportunidad de pisar el pasto, la tierra, jugar con una mascota, comer un helado, etc. Son si-



BIBLIOGRAFÍA

tuaciones tan banales y cotidianas, pero es ajeno para un niño que nace y vive en un centro penitenciario.

Es de suma importancia estructurar políticas públicas encaminadas a atender las necesidades urgentes de los niños en prisión procurando su estabilidad emocional y seguridad física. Al igual que un correcto desarrollo y aprendizaje, así como medidas alternativas a la prisión (cuando la situación lo permita) para las madres de familia o embarazadas al momento de su detención para evitar que se alejen de sus hogares procurando el bienestar del núcleo familiar, así como implementar medidas informativas con el fin de evitar que éstas tengan dentro de prisión a su hijo, donde ya se mencionó, no es el ambiente ideal.

Considero enfatizar la importancia de exigir, sin excepción, incluso a través de la creación de normativas, que las mujeres privadas de su libertad implementen el uso de métodos anti-conceptivos durante las visitas íntimas. Pues en muchos casos estas mujeres suelen intimar con hombres que se encuentran presos en los mismos centros penitenciarios en casos cuando este sea mixto o bien, de sus parejas que se encuentran fuera de prisión durante la visita conyugal y de esta manera concebir y "lograr, con ese embarazo, obtener ciertos beneficios como una mejor celda, más tiempo libre o evitar las celdas de castigos" (INMUJERES & REINSERTA, 2016, pág. 37).

De no ser así, la problemática de tener menores en centros penitenciarios seguirá creciendo y se tendrá más niños y niñas con problemas psicosociales que, como se mencionó anteriormente, genera un círculo vicioso de conductas antisociales.

Además de realizar una mayor difusión de las necesidades de los niños, así como de las mujeres privadas de su libertad, para que las autoridades propicien que las instalaciones, artículos, alimentación y servicios sean satisfactorios durante su estancia en los centros penitenciarios, así como apegados a los derechos humanos donde se centre el interés en el menor.

CPEUM. (20 de diciembre de 2019). México.

DNSP. (2018). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

Giacomello, C. (2018). Niñas y niños que viven en prisión con sus madres. Una perspectiva jurídica comparada. México: Leyla Valentina Méndez de la Paz Pérez.

Gudiño, A. (7 de agosto de 2018). Creció 56 % el número de mujeres en prisión. Milenio, pág. 1. Obtenido de <https://www.milenio.com/policia/crecio-56-el-numero-de-mujeres-en-prision>

INMUJERES, & REINSERTA, A. (octubre de 2016). Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades... Obtenido de REINSERTA: <https://drive.google.com/drive/folders/16pCi-Lr8h1siRdM2DYGf8j7oy0kHnc7n5>

Jara, M., Olivera, M., & Yerrén, E. (2018). Teoría de la personalidad según Albert Bandura. Revista de Investigación de estudiantes de Psicología "JANG", 26-28.

Real Academia Española. (27 de febrero de 2020). DEJ. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/establecimiento-penitenciario>

UNICEF. (2017). Desarrollo de la primera infancia. La primera infancia importa para cada niño. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/desarrollo-de-la-primer-infancia>

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS

Ana Gabriela Rojas Hurtado



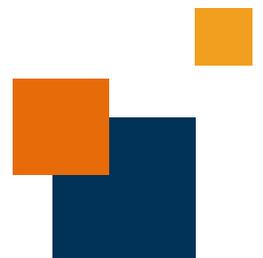
INTRODUCCIÓN

En el siguiente trabajo se expone lo relevante que es la participación de la familia en la estimulación temprana de los niños de 0 a 3 años. Es necesario que las familias logren identificar y observar la importancia de proporcionar a sus hijos una estimulación temprana. Ya que sólo a una edad temprana los niños tienen una mayor plasticidad neuronal, lo que tiene como resultado una facilidad de adquirir cada estímulo que le aporten para su buen desarrollo.

Las principales interrogantes que se busca abordar son: ¿qué es la familia? ¿Qué es la estimulación temprana? ¿Cuáles son los beneficios de la participación de la familia en la estimulación temprana? Y ¿En qué consiste la estimulación temprana desde el modelo de Piaget? Esto para lograr entender la importancia de la participación familiar en la estimulación temprana en niños de 0 a 3 años, y así aportar una idea de acción en las familias actuales o próximas. Al

lograr una idea de acción en las familias permite que cada vez más niños puedan desarrollarse al 100%.

Una de las razones por la cual se debe trabajar la participación de la familia en la estimulación temprana en niños de 0 a 3 años, es que a esta edad los niños tienen una mayor plasticidad neuronal, puesto que en sus primeros días ya tiene las conexiones necesarias para el funcionamiento de su organismo. Pero para que ocurran las siguientes etapas de desarrollo, sería necesario iniciar una estimulación para lograr



DESARROLLO

las conexiones de las próximas neuronas que ayudarán al niño a mejorar su desarrollo, porque de no estimular a esta edad, no se obtendrían los mismos beneficios en el desarrollo; ya que depende de la edad y los estímulos que se les aporten.

Siguiendo las etapas de Piaget, una de las más importantes, es la sensoriomotriz. Puesto que es la primera en el desarrollo del niño y abarca de las 0 a 2 años, en la cual aprende por medio de sus interacciones motoras y sensoriales.

Es interesante identificar cuando hay o hubo una estimulación temprana en el niño de 0 a 3 años, porque al compararlo con otro se ve la diferencia en sus etapas de desarrollo. Aunque todo depende también de la capacidad del niño, puesto que se puede encontrar a un niño que nunca recibió estimulación temprana con el mismo nivel de desarrollo a uno que sí o, por lo contrario, podría estar por debajo del nivel correspondiente a su edad.

Por medio de este ensayo se pretende dar a conocer principalmente a las familias actuales y próximas la importancia e impacto que tiene su participación en la estimulación temprana de sus hijos, para que de esta manera hagan una acción por el bien de los niños. Así también, se aportarán pocas estrategias de estimulación.

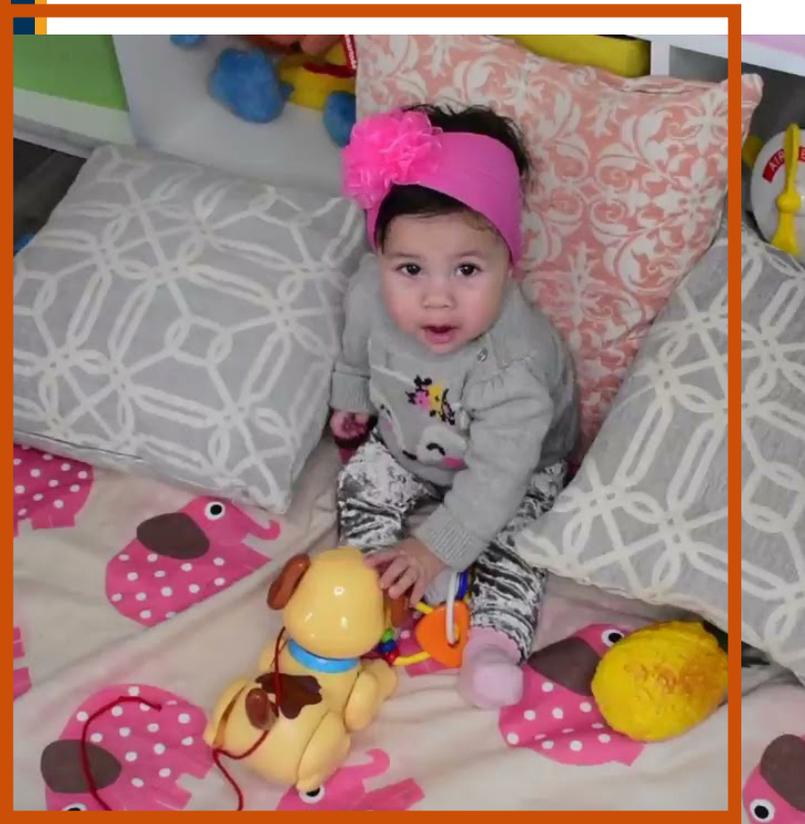
La estimulación temprana tiene como objetivo desarrollar y potenciar, a través de juegos, ejercicios, técnicas, materiales didácticos, actividades y otros recursos, las funciones del cerebro del niño, a la vez pretende promover la utilización de actividades de estimulación temprana para viabilizar los procesos mentales del niño, ya que potencia las funciones de los aspectos (cognitivo, lingüístico, motriz y social). (Esteves, Avilés y Matamoros, 2018, pág. 26).

Tomando de referencia lo anterior, la estimulación temprana como lo dice su nombre, son acciones que se realizan a pronta edad en el niño de manera constante, para así trabajar las conexiones neuronales necesarias a desarrollar para cada una de las etapas y como se dijo anteriormente la primera etapa es la sensoriomotriz, en la cual el niño está al cuidado de la familia y el niño depende totalmente de la misma para satisfacer sus necesidades básicas.

La estimulación temprana hace uso de prácticas propias en las que actúan los sentidos, la percepción y el gusto de la exploración, el descubrimiento, el autocontrol, el juego y la expresión artística. Su finalidad es desarrollar la inteligencia, pero sin dejar de reconocer la importancia de unos vínculos afectivos consistentes y una personalidad segura. (Esteves, Avilés y Matamoros, 2018, pág. 35)

Se consideró importante la anterior cita debido a que da una razón de la importancia que tiene la participación familiar en la estimulación temprana en niños de 0 a 3 años pues explica que si el niño es estimulado el resultado será un desarrollo máximo de su potencial y las únicas personas que están la mayor parte del tiempo con los niños son la familia y además de desarrollar cada una de las etapas de crecimiento, los niños tendrán una mayor confianza en su medio social.

Todo ser humano está formado biopsicosocial, debido a que somos seres bio-vivos, psicológico-actividad de la mente y social-sociedad así que también un niño necesita la estimulación temprana para poderse desarrollar en estas tres áreas de las cuales es la responsabilidad de la familia poder aportar a los niños los estímulos adecuados para un buen desarrollo o aprove-



chamamiento de las capacidades innatas.

LA FAMILIA

La familia es el ámbito primordial del desarrollo de cualquier ser humano pues constituye la base en la construcción de la identidad, autoestima y esquemas de convivencia social elementales. Como núcleo de la sociedad, la familia es una institución fundamental para la educación y el fomento de los valores humanos esenciales que se transmiten de generación en generación. (Gutiérrez, Díaz, Reyes y Román. 2016, pág. 7).

La familia es el primer contacto que tiene el niño para aprender del mundo exterior. Aprende hábitos, costumbres, reglas sociales para una buena convivencia, satisface sus necesidades y construye cada una de sus etapas de desarrollo, pero siempre y cuando la familia aporte los estímulos adecuados a la edad de crecimiento del niño. La familia debería de ser el proveedor de generar un ambiente de estimulación temprana para el niño debido a que son el primer núcleo de aprendizaje.

Cuando la familia propicia la estimulación temprana en el niño a lo largo de sus etapas, él logrará un desarrollo más alto aprovechando todo

su potencial. La estimulación temprana de los 0 a 3 años, se lleva a cabo desde que él bebé está en el vientre de mamá, puesto que ya es sensible a los estímulos de luz y sonido. Así que si se inicia desde el vientre una estimulación temprana, cuando el bebé nazca estará desarrollando todo su potencial innato y también necesitara un seguimiento de estimulación para sus próximas etapas.

La familia forma parte del papel protagónico para la estimulación temprana en el niño de 0 a 3 años, y si un niño no tiene el apoyo para una estimulación temprana, aunque personas externas como la escuela o guardería realicen un trabajo de estimulación temprana, nunca será suficiente si la familia pierde esta continuidad, debido a que la mayor parte del tiempo se comparte en familia sin embargo la familia necesitara el apoyo necesario para aprender acciones de estimulación acorde a las capacidades y desarrollo del niño.

Los niños de 0 a 6 años son los más vulnerables, son los que más necesitan de los cuidados y la satisfacción de necesidades por parte de la fa-



milia. La familia debe de formar un aspecto importante para que el niño se sienta identificado y perteneciente este es el afecto; lo que lograra crear niños potencialmente capaces de desarrollarse psíquicamente si cuentan con un medio social y cultural favorable.

Es importante que la familia participe en la estimulación temprana de los niños debido a

que es la que aporta las funciones económicas, biológicas, educativas, culturales y espirituales. Para que la familia funcione correctamente como ambiente estimulante para el desarrollo, son necesarias las anteriores, así el niño se podrá formar desde su personalidad con la estabilidad de su familia y su desarrollo motriz seguro dependiendo de la estimulación temprana que les proporcionen a los niños.



ETAPAS DEL DESARROLLO COGNITIVO SEGÚN PIAGET

Las cuatro etapas propuestas por Piaget		
Etapas	Forma de pensamiento	Tareas a lograr
<p>Sensoriomotora (0-2 años)</p> <p>El aprendizaje ocurre a través del movimiento e interacciones con el medio</p>	<p>Incorporación de esquemas a través de los reflejos.</p> <p>El aprendizaje se da por medio del ensayo y error.</p> <p>Reacciones circulares primarias, secundarias y terciarias.</p> <p>Lo que define esta etapa es la obtención de conocimiento a partir de la interacción física con el entorno inmediato.</p>	<p>La tarea primordial de esta etapa consiste en lograr la constancia objetal, que implica capacidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comprender que la información recibida de diferentes sentidos se relaciona con el mismo objeto. <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce que el mundo es un lugar permanente cuya existencia no depende de la percepción. <input checked="" type="checkbox"/> Pensar sobre eventos y comenzar a anticipar consecuencias sin tener que recurrir a la acción <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de discernimiento
<p>Preoperacional (2-7 años)</p> <p>Simbolización percepción</p>	<p>El pensamiento se caracteriza por el uso de símbolos (lenguaje).</p> <p>El aprendizaje se basa en la percepción de su medio.</p> <p>Solución de problemas en una sola dirección, no hay reversibilidad.</p> <p>El pensamiento es intuitivo, está limitado por la incapacidad de distinguir entre la realidad física y la mental.</p> <p>El pensamiento se caracteriza por su concreción, centraje, irreversibilidad y egocentrismo.</p>	<p>Aparece el juego simbólico.</p> <p>Incremento en la interiorización de símbolos.</p> <p>Progresiva diferenciación entre significantes y significados.</p> <p>Capacidad de reflexionar sobre su propio comportamiento.</p> <p>Capacidad de ponerse en el lugar de otro (empatía).</p> <p>Comprender transformaciones, la reversibilidad.</p> <p>Desprenderse del animismo y egocentrismo.</p>
<p>Operaciones concretas (7-11 años)</p>	<p>Capacidad para realizar operaciones mentales.</p> <p>El niño ya comprende relaciones y consecuencias.</p> <p>Utiliza los símbolos para realizar operaciones mentales.</p> <p>El pensamiento está basado en experiencias previas y ya no está supeditado a la percepción.</p> <p>Comprende conceptos de asociatividad, identidad y reversibilidad.</p>	<p>Se da un gran desarrollo cognitivo gracias a la capacidad creciente del niño para comprender conceptos y para realizar operaciones mentales.</p> <p>Comprender conceptos temporales, espaciales, de conservación, seriación y de orden.</p> <p>Las habilidades sociales se desarrollan gracias al decreto del egocentrismo y a la capacidad del niño de ponerse en los "zapatos del otro".</p>
<p>Operaciones formales</p> <p>Pensamiento abstracto y formulación de hipótesis</p>	<p>Surgen el pensamiento hipotético deductivo.</p> <p>Utilizan abstracciones, teorías y relaciones lógicas sin referirse a lo concreto.</p> <p>El pensamiento dirige sus acciones y no al revés.</p> <p>Están listos para resolver problemas.</p>	

(Solloa, 2014, p. 129)

Afirma Piaget que el desarrollo cognitivo es el producto de los esfuerzos del niño y la niña por comprender y actuar en su mundo. En cada etapa el niño desarrolla una nueva forma de operar, este desarrollo gradual sucede por medio de beneficios interrelacionados con la organización, la adaptación y el equilibrio. (Albornoz y Guzmán, 2016, pág. 8).

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente, toda etapa necesita de un esfuerzo del niño pero se deberían de dar las herramientas necesarias para que el niño pueda dar su máximo esfuerzo o potencial en cada etapa, mediante una estimulación temprana se puede lograr, sin olvidar uno de los elementos importantes como la participación de la familia, quienes son el primer contacto para el niño; sobre todo en las etapas es importante que la familia estimule desde la preoperacional porque a partir de esta las siguientes dependen totalmente.

Aunque sólo se abarca las primeras dos etapas por las edades que se abordan, también será importantes las dos próximas ya que el desarrollo del niño no termina sólo en dos. Incluso cuando un niño no es estimulado en la primera etapa aún se podrá estimular en las siguientes, acorde a su ritmo, desarrollo y características que tenga en esta etapa sin presionarlo o exigirle más; puesto que saturaremos a el niño y la estimulación no será tan efectiva.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Como propuesta, me baso en el trabajo que se aplicó y evaluó con efectividad de un Programa de Estimulación Temprana (PET) en la institución privada "Vida's Centro de la Familia", para el desarrollo psicomotor de los niños de 0 a 3 años.

Donde se trabajó con un grupo experimental (GE) y un grupo de control (GC) de 50 niños cada uno. Las sesiones del PET consistieron de: a) masajes (técnica Shantala), b) técnicas de lenguaje, c) dinámicas de juegos con material didáctico, d) musicoterapia, e) danza vivencial y, f) la estimulación acuática.

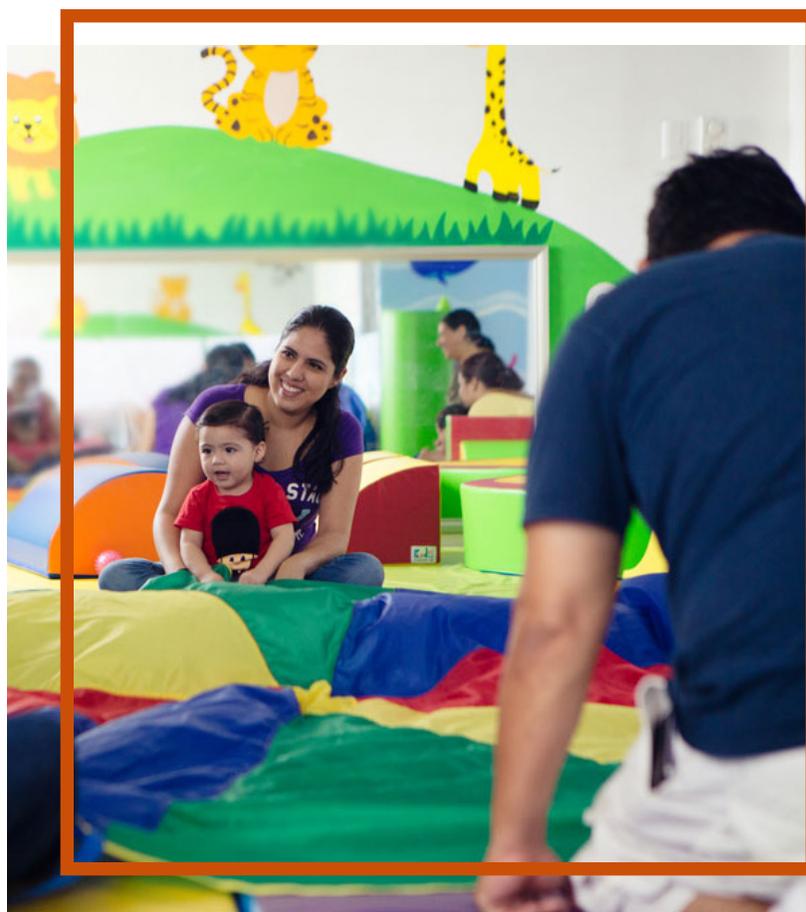
Para aplicar la evaluación del programa de estimulación temprana, se utilizó la escala de Evaluación del Proyecto Memphis (EPM), que contempla las áreas de: a) desarrollo motor grueso, b) desarrollo motor fino, c) desarrollo perceptual-cognitivo, d) desarrollo del lenguaje y, e) desarrollo de habilidades de adaptación personal-social. Las cuales se podrían enseñar a los padres para que pudieran trabajar dichas áreas

y ejercicios en casa.

La evaluación reveló en el GE un incremento significativo del desarrollo psicomotor de aproximadamente 4 meses, lo que sugiere la utilidad actual del programa y su necesaria permanencia en el tiempo. El GC también incrementó su desarrollo psicomotor, pero en menor porcentaje que el GE, lo que confirma que la falta de estimulación conduce a un estancamiento en su desarrollo psicomotor.

Según la revista Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Trujillo (2013), la aplicación del programa de estimulación temprana de la institución "Vida's", es altamente efectivo al incrementar la adquisición de conductas psicomotoras en niños estimulados, en comparación con sus pares sin estimulación temprana.

De acuerdo a el programa anterior se podría implementar con los padres de familia las actividades propuestas por el programa, acorde a las edades de cada niño, para que así las familias puedan realizarlas en casa con sus hijos y de esta forma poder desarrollar al 100% su potencial o prevenir retrasos motrices o cognitivos por falta de estimulación temprana.



CONCLUSIÓN

A manera de conclusión puedo señalar la importancia que tiene la participación de la familia en la estimulación temprana debido a que ésta es quien aporta el primer núcleo social que conoce el menor desde el momento en que nace. Sin embargo, conocerán algunos otros como la escuela. El que la familia logre participar en la estimulación temprana, tendrá siempre una aportación positiva en cada niño.

Cuando la familia participa en la estimulación temprana aporta al niño la posibilidad de un desarrollo de la curiosidad y observación y, al mismo tiempo, el desarrollo del proceso de aprendizaje a diversos niveles; como el psicomotriz y el intelectual.

Cuando se estimula a un niño se puede lograr potenciar y desarrollar las funciones del cerebro, esto ayuda a identificar y a solucionar trastornos como los del lenguaje o la memoria, favoreciendo su proceso natural de maduración y las condiciones fisiológicas, educativas, sociales y recreativas.

Como reflexión, el seno familiar es el proveedor principal de que el niño se pueda desarrollar al máximo con todas las actividades que ésta le otorgue. Pero si no se le dan actividades de estimulación temprana, se desarrollará sin aprovechar todo su potencial. Cuando un niño es estimulado a temprana edad tiende a ser muy curioso y ser más activo en los aprendizajes, en las actividades motrices y, sobre todo, emocionalmente.

Si la familia no participa en la estimulación temprana y sólo es participe alguna institución, a el niño le estará haciendo falta esa conexión afectiva con los padres. La mayor parte de las veces la familia no logra ver la importancia de su participación en la estimulación temprana, sino hasta que se desencadena algún retraso en el desarrollo del menor; es cuando se alarman y quieren actuar.

BIBLIOGRAFÍA

Albornoz, E. y Guzmán, M. (2016) Desarrollo cognitivo mediante estimulación en niños de 3 años. Republica del Ecuador. Revista universidad y sociedad.

Esteves, Z., Avilés, M. y Matamoros, A. (2018) La estimulación temprana como factor fundamental en el desarrollo infantil. Espirales revista multidisciplinaria de investigación. España. Marzol.

Gutiérrez, R., Díaz, K. y Román, R. (2016) El concepto de la familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. México. Ciencia Ergo Sum.

Pérez, Y. (2010) La preparación de la familia en la estimulación del lenguaje en la edad temprana. Manual de orientación, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. www.eumed.net/rev/cccss/10/

Revista ciencia y tecnología, revista de la Universidad Nacional de Trujillo (2013). Escuela de Postgrado – UNT, Vol.9 N° 4/2013

Solloa, L. (2014) Los trastornos psicológicos en el niño. México. Trillas.

LA IMPORTANCIA DEL CLIMA LABORAL EN LAS ORGANIZACIONES

Alan Torres Hernández

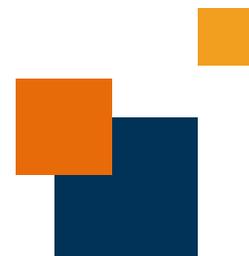
INTRODUCCIÓN

Durante muchos años ha sido estudiado el tema del clima organizacional. Sin embargo, aún sigue siendo un problema en las organizaciones el hecho de que no se llega a comprender la importancia de éste debido a la falta de interés identificada desde los niveles jerárquicos más altos hasta los más bajos de la empresa. Incluso, en ocasiones, ni el mismo personal de recursos humanos está suficientemente informado, lo cual propicia que el clima organizacional sea colocado en una perspectiva de segundo plano. Con lo cual se deja de lado la oportunidad de conocer los beneficios que genera la aplicación de medidas que proponen los teóricos del clima organizacional.

El objetivo del ensayo es demostrar la importancia que tiene el clima organizacional en la cultura de las organizaciones de cualquier magnitud, para hacer conciencia junto con todos los colaboradores de una organización de lo favo-

recedor que puede ser fomentar su relevancia y aplicación, y que el personal no sólo sea orientado, si no también escuchado y motivado.

La investigación que se llevó a cabo para el análisis del clima organizacional, tiene como alcance el comprender los primeros indicios de éste, hacer la comparación de los conceptos básicos de décadas anteriores hasta la actualidad, así como el análisis de los factores, el motivo de la cultura organizacional en las empresas y, por último, exponer los factores más comunes a evaluar en cualquier organización con el motivo



que ayuden a comprender y reforzar más la importancia del clima organizacional para identificar su propia cultura, y de esta manera encontrar el éxito de la organización como uno solo.

Este ensayo se realizó con motivo de que es un tema de interés para cualquier elemento que pertenece a una organización, porque aún siguen existiendo empresas que no sacan provecho del clima organizacional. Lo cual genera principalmente rotación de personal e insatisfacción laboral. La idea de esto es contrarrestar los inconvenientes de los colaboradores con la ayuda de la evaluación y el análisis constante de los factores que se involucren en las inconsistencias detectadas del clima organizacional de determinada institución y, desde luego, lograr el mejor clima posible.

DESARROLLO

Los primeros indicios del clima organizacional

En la historia de la administración, el ser humano ha estado en constante evolución, desde los grandes clásicos como Taylor, Fayol, Mayo, Weber, Maslow, Herzberg, entre otros hasta la administración moderna (Arano y otros, 2016).

De esta forma, Uribe (2015) comenta que desde mediados del siglo XIX se ha desarrollado la investigación y el estudio del clima organizacional, enfoque teórico que en la actualidad continúa activo y generando múltiples definiciones e instrumentos de medición. Al respecto, una de las primeras definiciones que se obtuvieron según Uribe (2015), son las siguientes:

El clima organizacional es un conjunto de características de una organización, que normalmente perduran durante un cierto tiempo, las cuales se influyen en el comportamiento de los colaboradores y se hacen distinguir de otras organizaciones (Forehand y Von Gilmer, 1964).

El clima organizacional es la calidad del ambiente interno que es experimentado por los miembros de una organización, que impactan en sus actitudes, comportamiento, motivación y puede ser descrita mediante cualidades o por un conjunto de características en particular de la organización (Tagiuri y Litwin, 1968).

El clima organizacional es un conjunto de atributos y ex-

pectativas que son inducidos específicamente en la organización, que acuerda con sus colaboradores, para ser descrita entre otras organizaciones por las características, resultados de comportamiento y contingencias (Campbell y otros 1970).

Como se observa, los diversos conceptos originados por el clima organizacional han generado varias definiciones, las cuales su aplicabilidad se refiere al ámbito empresarial, relacionado con la integración y coordinación de las diversas conductas que permiten el desarrollo eficiente y eficaz de la organización (Ruiz y Naranjo citado en Yuctor y Salazar, 2019).

El clima organizacional

En la actualidad, el clima organizacional, a decir de Peña y otros (2015), es de interés para la mayoría de las empresas. Algunas familiares, PyMEs, emprendimientos, etc. Por lo que elementos que le son propios como psicología organizacional, comunicación, motivación, aprendizaje, toma de decisiones, solución de problemas, reconocimiento hacia los colaboradores por su eficiencia y eficacia de lograr los objetivos planteados, etc., toman relevancia dado que el resultado de su implementación, entre otros, ha sido la satisfacción de concluir en tiempo y forma las tareas. Por ello es de suma importancia que las empresas estén en óptimas condiciones desde el interior al exterior, de manera que ello impacte en la productividad.

Los directivos empresariales han aumentado su interés por establecer buenas interrelaciones que permitan motivar al personal para aumentar el desempeño, la motivación y la satisfacción laboral. Lo cual señalan Chiang y otros (2017), es un fenómeno ligado a un sinnúmero de sentimientos del personal, donde reflejan su bienestar y los lazos de compromiso afectivo con su trabajo (Bahrami y otros, 2016). Es interesante para las organizaciones que el colaborador cuente con los elementos necesarios para desempeñarse adecuadamente y poder mantener su satisfacción, ya que un colaborador satisfecho tiende a ser productivo, adaptable y dispuesto al cambio.

De lo anterior, así como del ambiente laboral,

depende el comportamiento de los colaboradores. Por esta razón, cada empresa debe conocer cómo influye en éste, cuál es la percepción que proyectan los jefes, entre otros factores. En el trabajo, el clima organizacional es uno de los factores que más influye en el rendimiento laboral de los colaboradores, asimismo tanto en la calidad de los productos elaborados como en los servicios prestados.

Otro factor importante a considerar, como lo comentan Meriño y otros (2018), es la calidad de vida en el trabajo, la cual representa la satisfacción que es generada por las tareas cumplidas, las percepciones salariales justas, las prestaciones, el buen ambiente laboral, la cultura, y el sentirse parte de la organización.

Asimismo, comentan Estrada y otros (citado en Yuctor y Salazar, 2019), que se debe considerar la salud, el bienestar y la felicidad, ya que son algunos de los componentes integrantes significativos en la vida personal y en el trabajo, ya que por esto se obtiene una buena productividad personal y, sobre todo, laboral.

Desde la perspectiva de Chirinos y otros (2016), en una organización, la supervivencia depende de la rentabilidad económica, y puede ser conocida como una comunidad especializada en la creación, transferencia eficaz y eficiente de

conocimiento, ya que la empresa aprende, descubre, innova y se adapta a los cambios.

El motivo de la cultura organizacional en una empresa

De acuerdo a los constantes cambios en una organización, como hacen referencia Minsal y Pérez (citado en Pilligua y Arteaga, 2019), la cultura organizacional comprende un conjunto dinámico de valores, ideas, hábitos, tradiciones, usos y costumbres que son compartidos entre los colaboradores, mismos que regulan su actitud, donde se distingue la cultura formal e informal. El objetivo que se busca con implementar la cultura en las organizaciones es orientarla al conocimiento.

A lo expuesto anteriormente, Tamayo y otros (2014) afirman que antes de que una empresa inculque el clima organizacional en sus colaboradores, primero debe identificar la cultura organizacional en los valores, misión, visión, principios, políticas y objetivos. Ya que son los cimientos de cualquier organización. En caso de no conocerlos, generará que los colaboradores no identifiquen el futuro que persigue la organización y por tal motivo no tendrían razón de pertinencia.

Existe una infinidad de factores, dependiendo de la magnitud de las organizaciones, los cuales deben ser identificados y analizados por los directivos para poder evitar en los colaboradores el desinterés laboral.

Factores del clima organizacional a evaluar de cualquier organización

La investigación de Reyes (citado en Pilligua y Arteaga, 2019), describe a seis de los factores que normalmente se deben considerar en cualquier organización, los cuales son:

1. Comunicación.
2. Colaboración.
3. Liderazgo.
4. Carrera profesional.
5. Satisfacción.
6. Condiciones físicas.





A continuación, se detallan:

Comunicación

Es una forma de transmitir información y por este medio se puede subordinar en los colaboradores, ejercer un mando y tener autoridad para liderar. El acto de ser un buen comunicador conlleva a ser un buen líder que cuenta con características tales como ser carismático, saber dirigirse al personal, escuchar, comprender y, sobre todo, lograr que estos cambien de opinión.

Dentro de la organización, la comunicación debe ser por sistema abierto. Esto quiere decir que no se ha de restringir la estructura jerárquica de nivel descendente, sino de forma horizontal. De esta manera, los colaboradores podrán identificar los logros obtenidos, las necesidades y los objetivos que persigue la empresa (Ribeiro, 1998).

Colaboración

Se hace una evaluación sobre la calidad de las relaciones humanas, obteniendo el resultado, se diseñan sociogramas de: la cantidad de los

que sí y no se relacionan en el trabajo, la cohesión entre subgrupos, el grado de madurez, la forma de comunicarse y dirigirse entre sí, el respeto, la confianza y sobre todo el espíritu; ya que son de suma importancia y percibidos por los clientes.

Liderazgo

En este se mide el nivel de liderazgo organizacional en cada área con criterios como los siguientes: capacidad de liderar a sus subordinados, ser flexible dependiendo de cualquier situación laboral, ofrecer un buen trato sin distinción alguna. Tales criterios involucran a aquellos que tienen responsabilidades. Logrando resultados a corto, mediano y largo plazo. Orientándolos a un trabajo positivo hacia la misión de la empresa y fomentando el éxito.

Carrera profesional

Se evalúa el desempeño laboral de los colaboradores, el nivel de preparación académica, habilidades, destrezas, en la cual la organización plantea varios objetivos. Uno de ellos es conferir una mejor capacidad de talento humano para cubrir vacantes a mediano o largo plazo,

CONCLUSIÓN

De acuerdo a todas las ideas expuestas de diversos autores, es preciso manifestar finalmente que el clima organizacional: es el conjunto de factores emocionales de los colaboradores de una organización, en la cual prestan sus servicios y se producen bienes en un espacio laboral donde desarrollan su potencial; el talento humano impulsado por la motivación de un deber cumplido con éxito y satisfacción. Se ha estudiado durante décadas por el motivo de que la humanidad a lo largo del tiempo está en constante cambio emocional.

las cuales estarán disponibles y de esta manera optar por el ascenso laboral. Ofreciendo una mejor calidad de vida, comodidad y atractivos sueldos. El objetivo es crear una mutua comunicación interna y programar la carrera profesional dentro de la planificación anual (Núñez y otros, 2012).

Satisfacción

La satisfacción laboral es el estado de ánimo que es obtenido por el éxito de una meta concluida con excelencia, la cual es gratificada por algún tipo de reconocimiento, incentivo y/o bonificación. Como lo expresan Pilligua y Arteaga (2019), en este factor se cuestiona a los colaboradores el grado de sentimiento que tienen por hacer su trabajo, qué tan agradable es el clima laboral en la organización, que sean escuchados y reconocidos por su trabajo, que sus directivos los motiven con ajuste de sueldo, ascenso o algún tipo de incentivo para levantar la moral al personal. El objetivo es, como se dijo anteriormente, el "éxito" y que siempre esté motivada la organización para evitar los malestares y la baja productividad.

Condiciones físicas

La estética dentro y fuera de la organización, así como la buena iluminación, el sonido, la actualización de nuevas tecnologías de los equipos, la justa distribución de espacios, el mobiliario ergonómico y práctico entre otros; son características de las condiciones físicas, las cuales los directivos tienen que evaluar para saber en qué áreas hay necesidades para que éstas sean cubiertas y, de esa forma, obtener de los colaboradores una excelente producción.

Como estos factores comunes hay una infinidad, pero depende de la situación de cada empresa, de la consideración de los directivos o, más bien, de la necesidad que tenga la organización cuando baja su productividad. Dado que se buscan beneficios bilaterales tanto para la organización como para los empleados, tales como: la eficiencia, optimizar el máximo del rendimiento con el mínimo de recursos, orientar el talento humano con ayuda de capital humano, crecer como uno solo y sentirse orgullosos de pertenecer a una organización que los lleva al éxito.



En la actualidad, aún existen colaboradores de cualquier organización, que lamentablemente desconocen sobre el tema del clima organizacional y desde luego las organizaciones tienen bajas en su producción. De esta problemática surge el interés de los directivos por mejorar el vínculo que hay entre el colaborador y su trabajo. De manera que el personal no tome a su empleo como "trabajar por trabajar", sino verlo como una forma de vida, hacerlo parte de uno mismo, que en cada tarea asignada durante una jornada sea un reto tanto personal como a nivel organizacional.

Cabe mencionar que una organización sin cultura organizacional es como un cuerpo sin alma, la cultura en las organizaciones es parte del cimiento, es de suma importancia, porque son los usos y costumbres del personal, que son compartidos entre ellos mismos, lo cual los distingue de las demás organizaciones y esto logrado adecuadamente, hace que tengan el sentido de pertenencia al grado de sentirse orgullosos.

El clima organizacional es como un jardín, si no se cuida y no se riega frecuentemente; no florecerá. Entonces los factores que permiten evaluarlo, para poder mantenerlo, depende de la magnitud y de la situación de la empresa. Se recapitulan los factores a continuación.

Primero, por orden de importancia, está la comunicación. Caracterizada como un medio de transferir información de una persona a otra, a través del cual surge el entendimiento, ya que sin éste no hay comprensión.

En segundo lugar, se encuentran las condiciones físicas, y son las que se enmarcan en la estética de un espacio laboral ergonómico, donde se tienen todas las condiciones para trabajar con eficiencia.

En tercer lugar, se ubica la colaboración que consiste en la mutua relación, el afecto, el carisma, lo social que se tienen como un espíritu de cuerpo del cual surge la hermandad de trabajar como un organismo.

Cuarto, la carrera profesional es el reconocimiento del talento humano del personal en una

organización, al cual se le recompensa con ciertos incentivos -tales como: ascensos, bonos- para impulsar el desarrollo tanto interno como externo, y destacar de la competencia entre instituciones.

Sexto, en el liderazgo se mide el nivel de responsabilidad que se tiene hacia la organización -consiste en: la capacidad de dirigir, organizar, resolver problemas junto con los encargados de distintas áreas-. Ser un líder es quien tiene la capacidad de palabra para mover masas, comprender el problema y encontrar la solución.

Finalmente, y derivado de lo anterior, aparece la satisfacción. Un sentimiento que se le tiene al trabajo, el afecto que se le da por haberlo culminado con éxito -en tiempo y forma-. En éste se evalúa y se mide el estado en el que se encuentra el personal que está laborando con felicidad.

En definitiva, la importancia del clima organizacional, es que en todas las organizaciones tiene que existir, primeramente, la cultura organizacional ya que con ésta se debe de identificar la empresa en sus cimientos de donde es creada.

Es ahí donde inicia el trato del patrón hacia sus subordinados, involucra mucho los usos y costumbres para que inmediatamente se inculque el clima organizacional. El cual sólo se va a mantener de acuerdo a cómo el personal se va adaptando a los cambios que tenga la organización. Lo que se busca es que todos ganen, de manera en que se tenga un mejor diálogo para una mejor comprensión, para que la realización de sus actividades cotidianas mejore cada día con el sentimiento de felicidad.

BIBLIOGRAFÍA

Arano Chávez, M. R., Escudero Macluf, J. & Delfín Beltrán, L. A. (2016). El Origen del Clima Organizacional, desde una Perspectiva desde las Escuelas de la Administración: una Aproximación. Recuperado de:

<https://www.uv.mx/iiesca/files/2016/11/02CA201601.pdf>

Campbell, J. J., Dunnette, M. D., Lawler, E. E. & Weick, K. E. (1970). Comportamiento gerencial, desempeño y efectividad (Psicología y Gestión). New York, United States of America: McGraw-Hill Book Company.

Chiang, M., Gómez, N. & Hidalgo, J. (2017). Satisfacción laboral de trabajadores chilenos. Un modelo de ecuaciones estructurales. Cuadernos de Administración, 33 (57), 48-60.

Chirinos Araque, Y. del V., Martínez de Meriño, C. Y. y Meriño Córdoba, V. H. (2016). El emprendimiento sostenible como generador de conocimiento en las pymes. En Meriño Córdoba V. H.; Chirinos Araque, Y. del V.; Camejo López L. y Martínez de Meriño C. Y. (comps.). Gestión del conocimiento: perspectiva multidisciplinaria (vol. 1, pp. 36-8). Coro, Venezuela: Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

Estrada, J. et al. (2009). Clima y cultura organizacional: dos componentes esenciales en la productividad laboral. Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud (ACIMED), 20 (4), 67-75.

Forehand, G. A. & Gilmer, B. (1964). Variación ambiental en los estudios de Comportamiento organizacional. Psychological Bulletin.

Núñez Cacho, U. P., Grande Torraleja, F. A. & Pedrosa Ortega, C. (2012). Nuevos desafíos en el desarrollo de carrera profesional: el modelo de carrera sin límites. Universia Business Review. (34), 14-35.

Peña Cárdenas, M. C., Díaz Díaz, M. G. & Carrillo Puente, A. (2015). Relación del clima organiza-

cional y la satisfacción laboral en una pequeña empresa familiar. Revista Internacional Administración & Finanzas, 8 (1), 37-50. Recuperado de: <http://bit.ly/2lyhJua>

Pilligua Lucas, C. F. & Arteaga Ureta, F. M. (2019). El clima laboral como factor clave en el rendimiento productivo de las empresas. Estudio caso: Hardepex Cía. Ltda. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, 16 (28). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409659500007>

Reyes Benítez, S. (2010). El clima y cultura laboral. Recuperado de: http://www.eduinnova.es/abril2010/Clima_Cultura_Laboral.pdf

Ribeiro, L. (1998). La comunicación eficaz: Transforme su vida personal y profesional. Barcelona: Urano.

Ruiz, Y. & Naranjo, J. (2012). La investigación sobre cultura organizacional en Colombia. Una mirada desde la difusión en revistas científicas. Diversitas: perspectivas en psicología, 8 (2), 285-307.

Tagiuri, R. & Litwin, G. (1968). Organizational climate: Explorations of a concept. Boston, United States of America: Harvard Business School, Division of Research.

Tamayo, Y. D., Del Río, A. & García, D. (2014). Modelo de gestión organizacional basado en el logro de objetivos. Suma de Negocios. 5 (11), 70-77.

Uribe Prado, J. F. (2015). Clima y Ambiente Organizacional: Trabajo, Salud y Factores Psicosociales. México: Editorial El Manual Moderno.

Yuctor Álvarez, M. & Salazar-Duque, D. (2019). Análisis del clima organizacional y la satisfacción laboral en el sector de alojamiento. Caso ciudades de Quito y Cuenca. Revista Interamericana de Ambiente y Turismo, 15 (1), 82-92.

MORIR HOY: ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES (LA MUERTE CONTEMPORÁNEA)

Ana Karen Urzúa González



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se abordará el tema de cómo es vista la muerte en la actualidad y cómo influye dependiendo de la cultura en la que se vive; aunque en la cultura mexicana existe la tradición de celebrar el día de muertos cada año, no existe en México una educación como tal donde desde la infancia se les explique la muerte a los niños sin caer en la fantasía y en donde crezcan con el pleno conocimiento de que las personas son mortales, y que todos en algún momento van a morir, y que los seres humanos; no son como los personajes de ficción que puedan ver en sus programas favoritos.

Se analizará cómo es presentada la violencia y la muerte, y cómo influye en las nuevas generaciones el estar expuestos más fácilmente a contenidos de violencia en comparación con actividades que permitan conocer y explorar su lado espiritual.

La muerte pasó de ser un hecho natural y familiar a un fenómeno técnico y sanitario. Antes se pasaba los últimos minutos de vida acompañado de los seres queridos en casa y en la actualidad es en hospitales, con poca o nada de compañía por los protocolos de las instituciones.

Los rituales funerarios de hace algunas décadas, al ser más largos permitían que el proceso de aceptación del duelo fluyera más fácil, los rituales ayudaban porque eran progresivos. En cambio, en la actualidad todo es más rápido y como consecuencia aumentan los duelos mal elabo-



rados y es aquí donde toman un papel esencial los psicólogos y psicólogas debidamente capacitados para atender dicha situación.

Cabe recalcar que el estudiar psicología no es garantía de que se pueda ayudar siempre a la persona a manejar el proceso de duelo, y es por eso que es deber del psicólogo estar continuamente actualizándose en temas como tanatología para aprender a diferenciar hasta donde se puede o no acompañar a una persona que acude por ayuda.

DESARROLLO

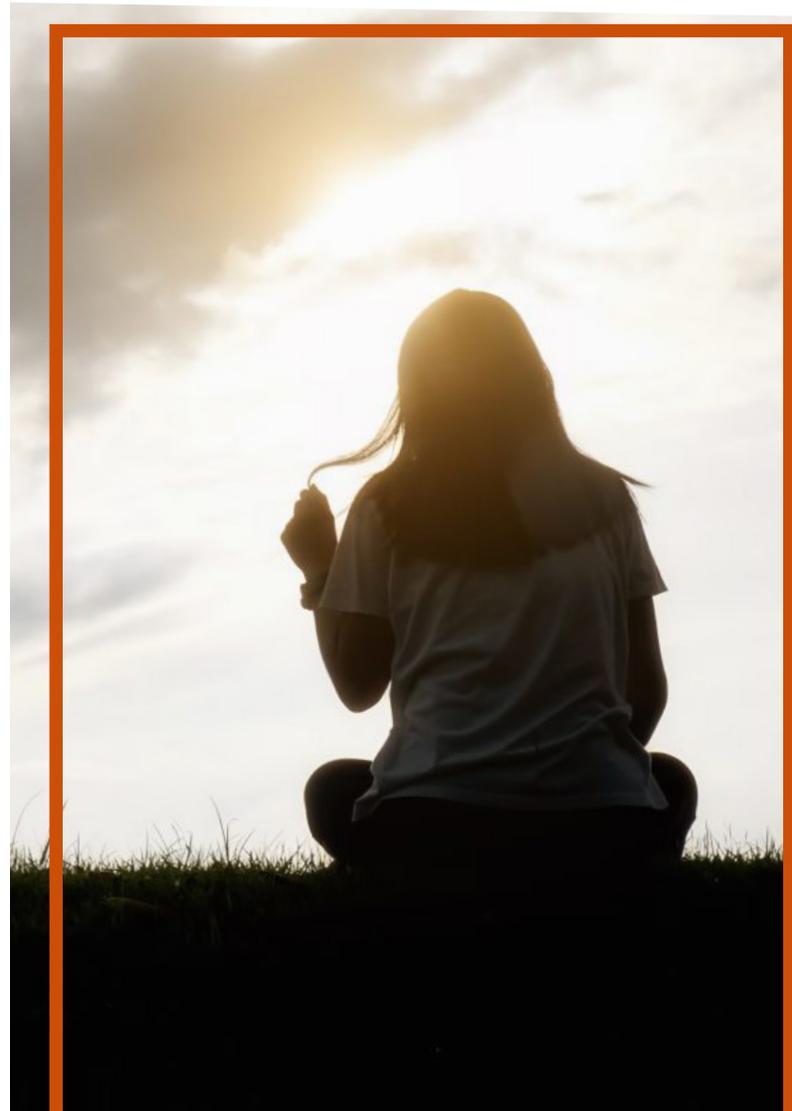
La forma en la que se vive y maneja la muerte está sujeta a la cultura en la que se haya crecido pero aun así están influenciadas por el concepto individual de las personas, y se va construyendo a lo largo de la vida dependiendo de su contexto social, aquí influye de manera directa cómo los padres o las personas encargadas de su cuidado aborden o no el tema acorde a la edad de los integrantes de la familia, con un lenguaje adecuado y siempre contestando con la verdad a las dudas que puedan surgir.

Como consecuencia de que en México no se trata el tema de la muerte a título de prevención desde los más pequeños de la casa hasta los más adultos, cuando ésta llega de sorpresa, también se agrega la preocupación de no haber previsto gastos funerarios, seguros de vida, por mencionar algunas situaciones. Para algunas personas incluso es motivo para sentirse ofendidos si es que alguien les ofrece o les pregunta por estos servicios. Se le da prioridad a otras cosas porque no se ve a la muerte como algo que puede pasar cualquier día bajo cualquier circunstancia, y sólo cuando las personas se encuentran ante esta situación pueden reconocer que se pudo haber evitado pasar un mal momento si estuvieran preparados o por lo menos informados.

"Se estima que en el país sólo entre 5 y 7 por ciento de la población cuenta con un servicio fúnebre de previsión, producto que si bien ha venido creciendo, lo hace a tasa muy baja" (Ochoa, 2019)

La angustia que se siente por la separación del ser querido que fallece, suele tener diferentes caras y éstas van a depender del momento de la vida en el que se encuentren las personas cercanas al hecho. No la va a percibir igual un niño, un adulto mayor o quien padece alguna enfermedad terminal.

Ésta suele traer muchas dudas, para unos puede ser motivo de ansiedad por no saber qué se siente en el momento de la muerte o cómo es que las personas cercanas lo tomarán; mientras que para otras puede ser un tema común. Tal familiaridad, por ejemplo, radica en la época en la que vivieron las generaciones pasadas, pues vivían de manera menos complicada en comparación con el estilo de vida actual. Para ellos no era motivo de preocupación sino más bien se percibía con mayor tranquilidad y naturalidad porque se moría de forma natural, por lo cual eran tradicionales los rituales funerarios un poco más extensos.



En el pasado, no muy lejano, la muerte se vivía como un acontecimiento social, toda una serie de costumbres ritualizadas que servían para calmar las ansiedades del vivo. La sociedad actual es una sociedad que niega la muerte, la aparta no sólo del ideario común, sino de toda la realidad circundante. (Lechuga, 2016)

“Las defunciones por homicidios con violencia en el año 1990 en comparación con el año 2018, se ha multiplicado al doble” (INEGI, 2019). Es un hecho que no se puede negar y que va en aumento, motivo por el cual todas las profesiones que trabajan de manera directa con numerosos grupos de personas. Por ejemplo: maestros, doctores, enfermeras, policías, psicólogos, por mencionar algunas, tienen que saber cómo reaccionar ante situaciones relacionadas con la muerte. Esto es, con respeto, empatía, ética y profesionalismo.

Los avances tecnológicos en la medicina también hicieron que las personas tuvieran una mayor expectativa de vida. Y ello tiene sus ventajas y desventajas, porque cuando la ciencia no puede solucionar algún padecimiento con ningún tratamiento, puede generar más frustración o ira en los familiares. Lo que las aleja de la experiencia de aceptar el morir como una etapa inevitable de la vida y se puede perder la oportunidad de despedirse del familiar por el hecho de no querer aceptar la partida.

El abrumador desarrollo de la tecnología médica ha permitido alcanzar resultados nunca antes imaginados en beneficio de los pacientes y en términos de salud poblacional. Una parte sustancial del incremento en la esperanza de vida tiene que ver con estos avances (Lifshitz, 2018).

Se le tiene miedo a la muerte porque eso significa cambio, salir de la zona de confort en la que se estaba, es percibida como una amenaza, algo que no se puede controlar y eso genera angustia. Porque nadie está preparado para perder a las personas queridas, ya sea por muerte inesperada o por enfermedad progresiva. No existe un manual que explique qué sentimientos y emociones aparecerán, ni cómo se pueden sobrellevar.

Cuando una persona querida fallece, la gente cercana llora y sufre; esto depende del nivel de apego que se estableció con esa persona. Se

llora porque se está consciente de que ya no se le volverá a ver físicamente y todas las expectativas que se formaron se desvanecen.

Es por eso que algunas personas encuentran consuelo en la religión ya que ésta promete que hay vida después de la vida y que finalmente cuando mueran, podrán reunirse con todos los seres queridos que ya fallecieron. Incluso prometen reencarnación, lo cual significaría que pueden regresar en otra vida y ser mejores personas.

Aunque es muy complicado eliminar el miedo ante la muerte, existen alternativas para trabajar y disminuirlo. Ello se logra con un proceso psicoterapéutico adecuado o un acompañamiento con un tanatólogo, y la voluntad de la persona que está atravesando duelo.

Es de suma importancia que se considerara introducir el tema de la muerte y el duelo en los sistemas de educación mediante la generación de metodologías didácticas ya que es fundamental para el desarrollo psicológico de los niños y adolescentes, esto generaría en ellos el sentido de responsabilidad social, empatía con el sentir del prójimo y valores que les permitan convivir con la sociedad de manera civilizada (Gascón, 2015).

La revolución de las redes sociales trajo consigo muchas ventajas como poder comunicarse con personas en cualquier parte del mundo en tiempo real, estar informados sobre lo que acontece en cualquier lugar. Pero una de las grandes desventajas ha sido que a través de las redes sociales también se proyectan todas las situaciones desagradables como lo son las muertes, ya sea por accidente, ataques terroristas o víctimas de violencia.

Esto sólo ha generado que la sociedad se vuelva más insensible ante el dolor y el sufrimiento ajeno, es normal el ver a diario tragedias en la televisión o en internet, los contenidos violentos están al alcance de todos, incluyendo a los niños de todas las edades.

Ante toda la maldad de la que estamos rodeados, pareciera que la indiferencia crece. La tendencia a aislarse impulsada por la violencia reduce los espacios para los contactos, las interacciones e incluso para lo más elemental entre los seres humanos: el roce de las miradas y de las sonrisas.



(Fuentes, 2018)

Es por esto que se menciona a los medios de comunicación, ya que los niños en la actualidad pasan más tiempo frente a la televisión y el internet. Incluso cuentan con televisión, tablet o celular dentro de sus habitaciones, por lo que es inevitable que el mundo exterior entre en la vida de los niños a temprana edad.

Los niños tienden a imitar todo lo que observan por lo que es importante supervisar el contenido que obtienen de los aparatos electrónicos, ya que si lo que ven es contenido agresivo, es probable que lo imiten, interpretando erróneamente la manera en que han de conducirse. Una evaluación de ello, se puede realizar observando al niño en sus interacciones sociales, en sus momentos de juego y en sus conversaciones con otros.

Ya que los niños y adolescentes interactúan principalmente en las instituciones educativas, se podría utilizar como medio para generar la tradición educativa de la muerte, su formación continua acerca de este tema y como generar la toma de consciencia al respecto. (Anabel Ramos, 2016).

No se puede dejar de mencionar cómo influye la cultura en el comportamiento de los individuos. Podemos entender que debido al ritmo de vida actual de los adultos, éstos descuidan la crianza y educación de sus hijos incluyendo el que no estén supervisando el contenido de los medios de comunicación al que se exponen.

Debido a esto, los niños aprenden cómo se puede solucionar un problema con lo que ven en la televisión, tablet o celular que tengan a su alcance, sin distinguir si es de manera correcta o no.

La principal consecuencia a la que conlleva el aprendizaje obtenido sin ser orientado y el cómo perciben a la muerte quienes aprendieron de esta manera, deriva en que los hechos violentos sean vistos como algo natural. Los niños quedan expuestos al narcolenguaje y a todo lo que se exhibe respecto a lo que pasa en la actualidad.

La violencia en este caso no es sólo directa. Estos cuerpos expuestos y mediatizados son a la vez violencia latente que instaura en el imaginario la posibilidad real del empleo de la fuerza. La existencia de estas palabras y su apropiación

y su uso social, son violencia simbólica, implican la naturalización de la guerra. (Ovalle, 2015)

Si los adultos se pusieran a analizar el contenido dirigido a los niños, se podrían dar cuenta que en aspectos tan importantes para el desarrollo psicosocial de los niños, se les presenta a la muerte como algo fantasioso. Hay personajes que tienen más de una vida y lo pueden presentar incluso como algo cómico, por lo que los niños se van formando una idea errónea de lo que significa y como pudiera afectar o no incluso en su manera de jugar al no saber diferenciar los riesgos que les puede ocasionar.

Por si no bastase con ello, tendremos que hacer el inventario de la multiplicación de los actos violentos en nuestra vida cotidiana que son difundidos por los medios de comunicación, lo cual parece haber generado una insonoridad a fuerza de cierta repetición normalizadora que procura mitigar los alcances que cada acto genera. (Aguirre, 2016)

Es evidente pues, que la muerte, representa en

elemento de vida a trabajar en procesos de educación formal e informal con los niños desde sus primeros años. Si a ello sumado que en este momento están siendo partícipes de un evento mundial que bien a bien, en forma directa o indirecta influirá en su percepción ante la muerte y en la dinámica familiar interna.

Es necesario pensar e implementar en mecanismos que ayuden a la sociedad, y particularmente a las generaciones de niños y adolescentes a trabajar los procesos de duelo y en especial la muerte, pues en un entorno de violencia, de enfermedad y de caos, se vulnera el pensamiento, el estado emocional, la seguridad y la interacción con su núcleo familiar y social.

El compromiso fundamental es entonces, coadyuvar a mejorar la calidad de vida y la estabilidad social de las nuevas generaciones para hacer de este mundo un mejor lugar para vivir.



CONCLUSIÓN

La violencia y muertes que han aumentado en los últimos años, es en parte por toda la presentación de la muerte que se encuentra disponible en los medios electrónicos como televisión, celulares e internet al cual todos tienen acceso. Incluso los menores de edad que cuando se trata de ellos, todo lo que ven lo imitan.

Por mencionar un ejemplo: las narco-series solo logran que las personas aspiren a ser como los delincuentes que ven en esos contenidos, donde provocar la muerte al prójimo da "estatus" y dinero y no pasa nada. La consecuencia que dejan es hacer a la sociedad más indiferente ante el dolor y la muerte de los demás; inevitablemente cambia la percepción que se tenía de la muerte.

Con esto no se busca culpar a los padres, ya que el ritmo de vida en el que se les obliga a sobrevivir generalmente está lleno de estrés, deudas, largas jornadas laborales y como consecuencia poco tiempo para el cuidado de calidad de los hijos.

Al aumentar la violencia y poca sensibilidad en las personas, aumentan los casos de muerte, y es inevitable hablar de cómo es percibida. Pareciera que por ser algo más común, se tiene que acostumbrar como sociedad, y claramente no está preparada para saber cómo afrontarla y mucho menos como explicarles a los más pequeños de la familia lo que está sucediendo.

La muerte genera angustia porque es algo desconocido para todos, nadie sabe qué pasa después, pero también ayuda a filtrar lo importante y no es el fallecido lo que importa, sino la construcción simbólica. Lo que se piensa de los demás genera el modo de relación que se establece con esa persona, es decir, el otro no es lo importante, es lo que significa.

El temor a la muerte no se puede eliminar, pero se puede trabajar con los sentimientos y emociones que la muerte genera. Es importante que los psicólogos se interesen en capacitarse para

saber cómo manejar correctamente los procesos de duelo y con mucho sentido de ética para diferenciar hasta donde se puede apoyar en el proceso. Ya que un duelo mal trabajado genera complicaciones en todas las áreas personales de los individuos que pasan por pérdidas importantes.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, A. (2016). Violencia y Fragilidad humana. En A. Aguirre, *Nuestro espacio doliente. Reiteraciones para pensar en el México contemporáneo* (pág. 39). Estado de Mexico: Afínita Editorial.

Anabel Ramos, R. C. (2016). Fundamentos para una pedagogía preventiva sobre la muerte en la escuela. *Complutense de Educación*, 528-529.

Cristina Ochoa, K. G. (27 de Octubre de 2019). Morir no espanta a mexicanos, pero solo 7% prevé su funeral. *Milenio*.

Esteban, A. H. (2015). *Perspectiva Social y actitudes hacia la muerte en la actualidad*. Recuperado el Abril de 2019, de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/132423/1/TG_HernandezEsteban_Perspectiva.pdf

Fuentes, M. L. (2018). *Las muertes que no deben ser. Natalidad y mortalidad en México*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica

Gascón, P. R. (2015). *Pedagogía de la muerte mediante aprendizaje servicio*. Redalyc.org.
INEGI. (2019). *inegi.org.mx*. Obtenido de Mortalidad: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=

Lechuga, R. L. (5 de Febrero de 2016). *Concepciones y actitudes ante la muerte : teorías implícitas, determinantes socioculturales y aspectos psicologicos relacionados*. Huelva. Obtenido de *Concepciones y actitudes ante la muerte : teorías*.

Lifshitz, A. (2018). *El medico del futuro*. *Medicina Interna de Mexico* 34 (3), 357-358.

Lilian Paola Ovalle, A. D. (2015). Memoria de la "narcoviolenencia" en México. Registro visual de un dispositivo para la desaparición. Pedagogías de la memoria: cultura y ciudadanía, 46.



LA NIVEL DE CULTURA FINANCIERA EN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LA CIUDAD DE LEON GTO.

Jocelyne Estefania Rosas Rios

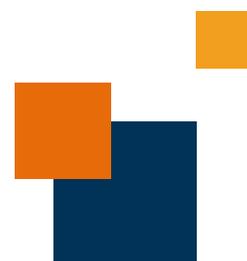


INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como principal propósito el análisis del manejo financiero que poseen los universitarios respecto a sus gastos personales y analizar las causas que conllevan un mal manejo de sus intereses llevándolos a un camino de sobre endeudamiento tienen en consideración el nivel de estudios que tienen

Las finanzas personales son las relacionadas con la capacidad de generar ahorro por parte de los individuos, así como de obtener recursos financieros adicionales procedentes, la mayoría de los textos de finanzas clásicos no incluyen dentro de sus temas el de las finanzas personales; tampoco es parte de la estructura educativa en los niveles educativos básicos y avanzados, y en lo que respecta a la producción intelectual, la mayor parte de la información existente es producto de publicaciones de carácter informal y sin un trabajo investigativo juicioso. Se ha observado que actualmente en la pobla-

ción, específicamente los estudiantes universitarios viven esperando con desesperación el pago salarial para muchas veces hacer un mal uso del dinero. Debido a lo común de esta situación, actualmente existen expertos en planeación de finanzas personales, precisamente para aquellos gerentes e individuos que no sepan cómo manejar su futuro económico.



ANTECEDENTES

Contextualizando el tema, es necesario resaltar que las finanzas personales son un concepto que desde hace cientos de años es considerado importante hacia todo el mundo, iniciando con la aparición de la moneda como medio para efectuar las transacciones.

En esta época, las finanzas se han transformado en una prioridad incluso en las instituciones públicas de manera mundial. Organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), El Banco Mundial, el G-20, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) han desarrollado diversos foros de investigación con la finalidad de convertir este tema en algo relevante para los gobiernos.

Los bajos nivel que tiene la población mexicana respecto a las finanzas personales se ver reflejada al no conocer que es necesaria una planeación mensual que deberán respetar, con el motivo de que conozcan cómo impacta de manera negativa en su bienestar y calidad de vida. Es necesario insistir como la educación financiera pretende, en punto de partida, hacia los jóvenes se instruyan a tener finanzas personales, que los encaminen en la organización en su estructura de sus ingresos y ahorros, así como a la inversión en bienes materiales que les permitan su crecimiento, tanto nivel social, como económico.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La cultura financiera es indispensable no sólo a nivel empresarial o político, sino para todas las actividades profesionales, incluyendo las religiosas, no importando el nivel económico, social o cultural que tengan. La economía está centrada en el control de las finanzas del hogar, algo muy sencillo que se debe de hacer en familia y que no siempre se lleva a la práctica de forma sistemática.

En México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de Educación Pública (SEP) reconocieron la importancia de incorporar la educación financiera (EF) en la educación secundaria (ES) con el objetivo de fomentar, entre otras cosas, la prosperidad personal y familiar. (SEP, 2008)

Se consultó en la SEP delegación León y no hay información referente a algún diagnóstico o estudio que indique el grado de conocimiento de finanzas en los jóvenes, desde el núcleo familiar que permita contar con información veraz, que tienda a mejorar las condiciones económicas en las familias del Estado.

Por lo anteriormente dicho, la pregunta de investigación que se plantean es la siguiente:
P1: ¿Los estudiantes universitarios de León Guanajuato, cuyo nivel educativo es mayor, conocen la importancia sobre cultura financiera?



OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar un diagnóstico del nivel de cultura financiera que poseen los estudiantes universitarios en el municipio de León.

Objetivo Especifico

Elaborar un diagnóstico del nivel de cultura financiera en los alumnos universitarios de las universidades del municipio de León.
Relacionar la importancia de fomentar la educación financiera para el manejo de los gastos personales en los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

Los motivos que causaron investigar el diagnóstico a la falta de cultura financiera en los estudiantes conlleva a la toma de decisiones inapropiadas, al uso de prácticas finanzas incorrectas y a la incapacidad para defender sus derechos como consumidores de productos financieros, lo que genera costos elevados y pérdidas de bienes hacia los usuarios, agravándose los problemas debido a que los servicios financieros crecen en número y complejidad, en donde existe poca información y restricciones a la misma.

Muchas veces las personas creen que tener educación financiera es escoger el producto con menor tasa de interés, pero la realidad es que si vas a contratar un servicio financiero o solicitar un crédito es importante que no exceda los ingresos, eso sí es educación financiera, conocer cuál es tu límite y posibilidades (EXPAN, 2018)

Para impulsar la cultura financiera en los jóvenes universitarios es necesario que se implemente en los programas educativos impartidos por la Secretaria de Educación Publicación las finanzas como materia tronca en el cual sin importar la carrera que estén tomando se les introduzca y se les guíe a manejar con propiedad los gastos.

HIPOTESIS

Ho: A menor escolaridad en los jóvenes, mayor índice de tasa de sobreendeudamiento en gente joven.

H1: A mayor conocimiento de los estudiantes sobre las variables de cultura financiera, menor tasa de jóvenes con deudas que no pueden solventar.

MARCO TEORICO

Educación Financiera

La educación financiera se reconoce como un elemento capaz de reducir la exclusión social y desarrollar el sistema financiero. También se define como el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico (Nidia García, 2013)

La Educación financiera debe estar al alcance de los consumidores desde edad temprana, introduciendo temas las necesidades de los usuarios potenciales. (Financiera, 2018)

De acuerdo a Ley general de Educación No.30.2019 de nuestro país, se establece en el artículo 5: Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. (UNIÓN, 2019)

La implementación de cultura financiera en la sociedad, debe partir desde la visión integral que obliga la normatividad internacional; El Sis-

tema Financiero (SF) provoca que los recursos se muevan; es decir, permite el desarrollo de la actividad económica para que se produzcan bienes o servicios y se consuman los mismos; dentro de la lógica de que el recurso llegue de los que producen más a los que más lo necesitan.

Estos recursos son solicitados por aquellos que lo necesitan en el corto plazo, el recurso es entregado a cambio de pagar en determinado periodo tanto el monto total como las tasas de interés. Para lograr dicha inclusión, además de otros elementos, se requieren conocimientos y aptitudes determinadas, es decir, la educación financiera es necesaria.

Sistema financiero

Se define como sistema financiero al total de Instituciones y Organizaciones que autoriza el estado mexicano, para captar, recursos de dinero, privado y público y efectuar la labor financiera. (CRÉDITO, 2020)

En México como en cualquier país moderno, la economía se divide en 3 sectores: sector primario o agropecuario, el sector secundario o sector de la transformación industrial y de la industria extractiva; por último, el sector terciario o de servicios que comprende comercio, educación, turismo, transportes, servicios profesionales, la banca, así como organismo auxiliares financieros conocido como sistema financiero mexicano (UNAM, 2006).

Es importante conocer sobre el sistema financiero puesto que ayuda a mejorar el nivel de cultura financiera y su la contribución de la economía de México. Un SFM fortalecido demanda la comprensión de usuarios actuales y potenciales sobre productos y servicios financieros, conceptos y riesgos; de este modo se logran mejoras en la toma de decisiones informadas, contribuyendo a la equidad entre usuarios e instituciones financieras.

Al respecto, la OCDE destaca como cuarto principio de toda EF debe considerarse como un aspecto complementario (no sustituto) de los esfuerzos de regulación y supervisión del SF,

al mismo tiempo que refiere la importancia de la EF como una herramienta para promover el crecimiento económico, la confianza y estabilidad, junto con la regulación de las instituciones financieras y la protección del consumidor” (OCDE, 2010).

METODOLOGÍA

Este trabajo es una investigación mixta, tiene un enfoque cuantitativo, de tipo exploratorio en donde el objetivo es examinar el problema de investigación poco estudiado del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado lo suficiente. Es un estudio descriptivo ya que busca especificar las propiedades, características y rasgos importantes del objeto de estudio.

Y de alcance correlacional ya que busca asociar variables entre dos o más conceptos en un contexto en particular. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

El trabajo que se desarrollará es exploratorio porque se pretende determinar el nivel de cultura financiera en los alumnos de universidades del municipio de León, pretendiendo describir el nivel de dominio de la EF.

Así mismo, relacionar el impacto que se tiene por adquirir un mayor nivel de educación en relación con un mejor manejo de las finanzas.

Universo

Se tiene registrado solo 18,599 estudiantes del nivel superior en León durante el ciclo escolar 2018-2019 (SEP, 2018)

Muestra

Se determinará una muestra probabilística con un 80% de nivel de confianza y un 20% de error de estimación, se utilizará el muestreo conglomerado con el fin de tomar grupos completos y facilitar la recolección de datos.

Selección de la muestra

Las escuelas que resulten seleccionadas se solicitará autorización por parte de las autoridades

del plantel con el fin de que nos den facilidades de acceso a las fuentes de información en esta investigación a los estudiantes.

Las variables de investigación

Las variables de las cuales se llevará a cabo la investigación serán:

Cultura y dinero.

Planeación y presupuesto.

Hábitos de compra.

Conocimiento de la previsión y el ahorro.

Conocimiento y uso de productos y servicios financieros.

Estas variables fueron seleccionadas a partir de la revisión literaria y de los programas de EF impartidos tanto en México como en otros países, pues dichas variables han sido las más utilizadas en los estudios relativos al tema. (ANTONIO, 2013)

Instrumento

El instrumento que se utilizará en este estudio es el cuestionario que incluye las 5 variables, cuya definición se presentó en la siguiente tabla.

Operación de las variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL
Cultura y Dinero	Conocimientos adquiridos en el entorno sobre el dinero, sus orígenes y denominaciones, así como también su administración en la vida cotidiana del usuario.
Planeación y Presupuesto	Actividades por las cuales los individuos estudian y analizan la manera óptima de distribuir sus ingresos para lograr satisfacer sus necesidades, estableciendo principios y normas en orden prioritario.
Hábitos de Compra	Rutinas de los individuos basadas en la lógica y el razonamiento para llevar a cabo el proceso de decisión al adquirir o usar bienes y servicios básicos.
Conocimiento de la Previsión y el Ahorro	Conocimientos adquiridos consistentes en reservar una parte de los ingresos con el fin de acumular paulatinamente un monto de dinero que permita en el futuro cumplir con un propósito específico y contar con la solvencia necesaria para subsanar eventos no deseados.
Conocimiento y Uso de Productos y Servicios Financieros	Nociones de los individuos sobre el funcionamiento del Sistema Financiero, instituciones que los representan, servicios que ofrecen, y su incursión como usuarios en el mismo.

CONCLUSIÓN

Es curioso que los jóvenes están centrados en ganar dinero, pero no le ponen el mismo énfasis en cómo gastarlo y mucho menos en ahorrarlo pensando en un futuro.

La cultura financiera tiene un gran impacto en la capacidad que tiene un país para generar riquezas y tener futuro sostenible, en México ha estado creciendo a marcha forzada en comparación a otros países, y esto es debido principalmente a los diferentes programas que está tratando de implementar el gobierno y entes privados.

En León solo el 16.08% de la población tiene estudios universitarios, que tiene un básico conocimiento de las finanzas, pero muy pocos

hacen uso de él. Esto se debe principalmente a que el sistema educativo te enseña cómo ganar dinero prestando servicios u honorarios, puesto que se necesita cubrir nuestras necesidades básicas, pero lo que no te enseñan en ningún lado es cómo administrarlo y sobre todo cómo gastarlo.

Es de suma relevancia promover no sólo la educación financiera a nivel a profesionales sino a toda la población, debido a que no saber del tema es una de las causas principales de la pobreza y corrupción.

Es por eso que esta investigación logra ser de ayuda a cualquier persona que tenga interés de conocer sobre el tema y desea adentrarse aun sobre la importancia del manejo de las finanzas personales.



BIBLIOGRAFÍA

Antonio, L. E. (2013). Universidad Autónoma Del Estado De Morelos. Obtenido de http://academia.org.mx/busqueda/pdf/Educaci__n_Financiera_Obligatoria.pdf

Crédito, L. D. (27 de 03 de 2020). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Obtenido de Secretaría de Servicios Parlamentarios: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/43_270320.pdf

EXPAN. (05 de OCTUBRE de 2018). ¿Cuál es tu nivel de cultura financiera? Obtenido de Pablo López Sarabia: <https://expansion.mx/mi-dinero/2010/10/05/condusef-tras-la-educacion-financiera>

Financiera, C. O. (mayo de 2018). Centro OCDE/ CVM de Educación y Alfabetización Financiera. Obtenido de http://www.oecd.org/finance/financial-education/ES_2018%20OECD%20INFE%20Toolkit.pdf

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.

Nidia García, A. G. (2013). BANCO DE DESARROLLO. Obtenido de OECD: https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/oecd_caf_financial_education_latina_mericaes.pdf

OCDE. (2010). Principios y buenas prácticas para la concientización y educación financiera. Recuperado el 23 de julio de 2013, de http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Edu_Financiera_final.pdf

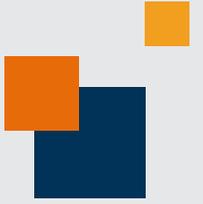
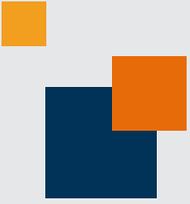
SEP. (2008). Regresan las tarjetas de ahorro a escuelas para impulsar la educación económica y financiera. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <https://www.redalyc.org/pdf/1513/151322413002.pdf>

SEP. (2018). Sistema Nacional de Información estadística. Recuperado el 3 de agosto de 2013, de <http://www.f911.sep.gob.mx/2019-2020/Login.aspx>

UNAM. (2006). Unidad 11. Sistema financiero mexicano. Obtenido de UNAM : <http://fcaenlinea.unam.mx/2006/1234/docs/unidad11>

UNIÓN, C. D. (2019). Ley General de Educación. Mexico: Secretaría de Servicios Parlamentarios.





Sci^orenze

